15/9136.

SOLICITUD DE OBLIGACIÓN Y PAGO

MDN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CIUDAD: BOGOTA	No.	348
	UNIDAD: DIRECCION DE ADQUISICIONES	ORIGEN	33101
	TESORERIA: PRINCIPAL COMANDO EJERCITO	FECHA	31-dic-25

CANCELADO A:	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S			NIT. O C.C.	900.724.561
BANCO:	BANCOLOMBIA	CUENTA No	60276652471	CORRIENTE ✓	AHORROS

DESCRIPCION

VIGENCIA 2025: PAGOS PARCIALES 047-SUADQ-INTR-2025 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE PROGRAMA POLAR OPERACIÓN DESIERTO - GUANTES Y MEDIAS TERMICA

CUENTA	Gastos de Funcionamiento				VALOR
ART. PRES.	A-02-02-01-002-008	CONCEPTO	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		$749.172.326,00
VIGENCIA 2025: PAGOS PARCIALES 047-SUADQ-INTR-2025 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE PROGRAMA POLAR OPERACIÓN DESIERTO - GUANTES Y MEDIAS TERMICA				SUBTOTAL	$629.556.576,47
C.D.P. No	23025 FECHA 9-abr-25	CONCEPTO		IVA 19%	$119.615.749,53
C.R.P. No	580225 FECHA 9-sep-25	CONCEPTO		VALOR A PAGAR	$749.172.326,00

PLANILLA Y CERTIFICACION PAGO PARAFISCAL, RUT, CERTIFICACION BANCARIA

FACTURA No.	ORK 2187	FECHA	17-dic-25	ENTRADA No.		FECHA	
ACTA DE RECIBO No.	2025432017654416	FECHA	17-dic-25	INFORME DE SUPERVISION No.	04	FECHA	17-dic-25

RETEFUENTE POR	COMPRAS	2,5%	$15.738.914,00
RETE ICA. COD.	4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir	11,04	$6.950.305,00
		RETEIVA 15%	$17.942.362,00
		IMPUESTO DE TIMBRE 0,5%	$3.147.783,00
		TOTAL DESCUENTOS	$43.779.364,00
CHEQUE(S) No (s)	CTA. No		
BANCO:	BANCOLOMBIA	VALOR NETO	$705.392.962,00

SON: (LETRAS) SETECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 00/100 MLCTE

PARA USO EXCLUSIVO CONTABILIDAD

CODIGO CONTABLE	DEBE	HABER

PARA USO EXCLUSIVO PRESUPUESTO - TESORERIA

CONCEPTO	No.	FECHAS
CXP	14026	31/12/2025
OBLIG.		
COMP.		
SELEC.		
ORD. PAGO		
O.A.T.		

TC. JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo.Bo.
CONTABILIDAD

Vo.Bo. TE. MANUELA GOMEZ SANCHEZ
TESORERIA

RECIBE
C.C. O NIT.

COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S
900724561

Elaborado. PS. ZAIRA SIERRA
Auxiliar Presupuesto DIADQ

MY. KATHERINE BERNAL
Oficial de Presupuesto DIADQ

3-1626

51/1142

19/8973

CP/8225336
20/03/26

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
COEJC COMANDO EJERCITO
NIT: 800130632-4

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500009136

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	FECHA DE PAGO: 20.03.2026
Nit/CC : 900724561	Nit/CC : 900724561	CIUDAD: BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono : 4966085	Telefono : 4966085	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : CR 45 A 101 22 OF 103 201	Dirección : CR 45 A 101 22 OF 103 201	ID. CUENTA:
		CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
GG. OBL 37	GG EGRESO	1900008973	705.392.962,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	705.392.962,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	705.392.962,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	705.392.962,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	900724561		705.392.962,00	0,00
					TOTALES	705.392.962,00	705.392.962,00

SON: SETECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE

DESCRIPCION :GG. OBL 37626 CTO 47-25 ADQ GUANTE Y MEDIA TERMICA

TE.MANUELA GOMEZ SANCHEZ
Tesorero / Pagador

TA18.LUZ ADRIANA ORTEGA
AUXILIAR TESORERIA

ORDENADOR GASTO T C Martinez

Beneficiario

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHjgalindr JOSE INOCENCIO GALINDO RODRIGUEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO

Fecha y Hora Sistema: 2026-03-20-9:46 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	82225326	**Fecha Registro:**	2026-03-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	37626	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2026-03-20	**Código de Referencia:**		04500037000082225326	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	749.172.326,00	**Valor Deducciones:**		43.779.364,00	**Valor Neto:**	705.392.962,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**749.172.326,00**	Valor Deducciones	43.779.364,00	Valor Neto	**705.392.962,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900724561	**Razón Social:**	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	60276652471	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	37626	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:**	2026-03-18

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
A1 DIADQ-Area de Intendencia / A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)												
	Nación	10	CSF	749.172.326,00	0,00	749.172.326,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	15.738.914,00	15.738.914,00	
2-01-05-01-01-01-04	RETENCION ICA INDUSTRIAL DEMÁS ACTIVIDADES INDUSTRIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	6.950.305,00	6.950.305,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	17.942.362,00	17.942.362,00	
2-01-04-03-01-02	RETENCIÓN TIMBRE NACIONAL - COMPRA DE BIENES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,500 %	3.147.783,00	3.147.783,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - COMANDO EJERCITO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-31	749.172.326,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

TE. MANUELA GOMEZ SANCHEZ

Tesorera Principal Ejercito

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHkbernal	KATHERINE LISETH BERNAL CHACON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema	2026-02-06-2:48 p. m.	

EGRESO 348

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	37626	**Fecha Registro:**	2026-01-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-03-000 COMANDO EJERCITO			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	580225
Valor Inicial:	749.172.326,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	749 172 326,00	**Saldo x Ordenar:**	749.172.326,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	43.779.364,00	**Valor Neto:**	705.392.962,00			**Valor IVA:**	119.615 749,53	**Nro. Cdp:**	23025
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	900724561	**Razon Social:**	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	60276652471	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	14026	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles NO Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	SOP 348-DIADQ- SV. CAEZ	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:**	2026-01-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS,					
						Total:	749.172.326,00	0,00	749.172.326,00	749.172.326,00

Objeto:	PAGO PARCIAL 047-2025 ADQUISICION MATERIAL TIPO DESIERTO PLAN POLAR

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 COMANDO EJERCITO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	Generada	749.172.326,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	629.556.576,00	2,500 %	15.738.914,00	15.738.914,00
2-01-03-01-01-04 RETENCION ICA INDUSTRIAL DEMÁS ACTIVIDADES INDUSTRIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	629.556.576,00	1,104 %	6.950.305,00	6.950.305,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	119.615.749,53	15,000 %	17.942.362,00	17.942.362,00
2-01-04-03-01-02 RETENCIÓN TIMBRE NACIONAL - COMPRA DE BIENES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	629.556.576,00	0,500 %	3.147.783,00	3.147.783,00

TC. NELSON JAVIER ARDILA HERRERA

ORDENADOR DEL GASTO

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcrocha	CLAUDIA MARCELA ROCHA GALVIS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-21-8:27 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	14026	**Fecha Registro:**	2026-01-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Activos Movibles -NO Declarantes	**Nro. Compromiso:**	580225	**Nro. Cdp:**	23025
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	629.556.576,47	**Valor Iva:**	119.615.749,53	**Valor Total:**	749.172.326,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00
TERCERO							
Identificación:	900724561	**Razón Social:**	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	CTO-047-SUADG-INT-2025	**Tipo**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-01-20

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA
40	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS

Objeto.:	

TC JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
ORDENADOR DE GASTO

SIIF Nación

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmdurrego	MICHAEL DAVID URREGO RAMOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-31-9:29 p. m.	

EGRESO 348

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	1220525	**Fecha Registro:**	2025-12-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Activos Movibles -NO Declarantes	**Nro. Compromiso:**	580225	**Nro. Cdp:**	23025
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	629.556.576,47	**Valor Iva:**	119.615.749,53	**Valor Total:**	749.172.326,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00
TERCERO							
Identificación:	900724561	**Razón Social:**	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	CTO-047-SUADQ-INT-2025	**Tipo**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-12-31

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA
25	POLIZA DE CUMPLIMIENTO
40	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS
59	POLIZAS

Objeto.:	ADQUISICION MATERIAL DE INTENDENCIA DE LOS PROGRAMAS POLAR Y OPERACION DESIERTO (GUANTES TERMICOS Y MEDIAS TERMICAS)

TC JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO

ORDENADOR DEL GASTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÒN DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número
Radicado N° **202543204080973**3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-INTR-17.2

Bogotá, D.C., 31 de diciembre de 2025

Señor Mayor
MICHAEL DAVID URREGO RAMOS
Oficial de Presupuesto Dirección de Adquisiciones
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: Envió documentos soportes para egreso, miro y pago parcial – primera entrega – CONTRATO 047 *"ADQUISICION DE PROGRAMA POLAR OPERACIÓN DESIERTO - GUANTES Y MEDIAS TÉRMICAS"*

Con toda atención se envía al Área de Presupuesto de la Dirección de Adquisiciones Ejército, la documentación relacionada a continuación, para la MIRO, obligación y pago parcial, primera entrega por valor de **$ 749.172.326,00** correspondiente al contrato 047-SUADQ-INTR-2025 *"ADQUISICION DE PROGRAMA POLAR OPERACIÓN DESIERTO - GUANTES Y MEDIAS TÉRMICAS"*, suscrito con COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS NIT. 900724561 proceso 034-SUADQ-INTR-2025

Se requiere que una vez la Contaduría elabore la MIRO, sea informada esta transacción, en pro de hacer los respectivos pedidos de traslado a los Centros Logísticos.

CONTRATO 047-SUADQ-INTR-2025 *"ADQUISICION DE PROGRAMA POLAR OPERACIÓN DESIERTO - GUANTES Y MEDIAS TÉRMICAS"*

ORDEN DE COMPRA	ÍTEM	CDP No.	CRP No.	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR PARA OBLIGAR Y CANCELAR	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR
CONTRATO 047-SUADQ-INTR-2025	**VIGENCIA ACTUAL 2025**	23025	580225	$ 749.172.326,00	$ 749.172.326,00	$ 0,00
TOTALES				**$ 749.172.326,00**	**$ 749.172.326,00**	**$ 0,00**

DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

1. C.D.P 23025
2. C.R.P 580225

Carrera 46 N° 20C-79 Casa Antigua Logística
Conmutador N° 4261469 Extensión 39007
Correo electrónico diad@buzonejercito.mil.co

SC8310-1

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025432040809733 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-INTR -17.2

3. FACTURA ORK 2187 del 17-DIC-2025 **$ 749.172.326,00**
4. REMISIÓN S/N
5. CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES
6. PLANILLA PARAFISCALES
7. CONTRATO 046 CON PÓLIZA Y ACTA APROBACIÓN DE LA POLIZA
   - Acta Aprobación Póliza 2025432012267226 del 2-SEP-2025
   - Modificatorio plazo de ejecución
   - Acta Aprobación Póliza 2025432016259666 del 19-NOV-2025

   Se certifica que el CONTRATO 047 suscrita el 1-SEP-2025, del cual se deriva el presente pago a la fecha presenta **01** modificatorio, aspecto igualmente incluido por el supervisor en el acta de recibo a satisfacción.

8. ACTA DE RECIBO SATISFACCION No. 2025432017654416 del 17-DIC-2025
9. INFORME DE SUPERVISION No. 04 – 2025432040324243 del 17-DIC-2025
10. CERTIFICACION BANCARIA
11. SOPORTES
    - Informe técnico con radicado No. 2025432040324443 del 17-DIC-2025

Atentamente,

Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional

Anexo: Lo enunciado (32 folios)

Elaboro: PS. Iván Duque
Apoyo Gestión Intendencia DIADQ

Revisó: SS. Iván González
Gestor Intendencia DIADQ.

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdestacio DIEGO HERNAN ESTACIO GALINDRES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO

Fecha y Hora Sistema: 9/04/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	23025	**Fecha Registro:**	2025-04-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	15.260.936.424,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	15.260.936.424,00	**Saldo x Comprometer:**	15.260.936.424,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	23825	**Fecha Registro:**	2025-04-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A1 DIADO-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF						
					Total:	2.906.756.250,00	0,00	2.906.756.250,00	2.906.756.250,00	0,00
A1 DIADO-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	12.354.180.174,00	0,00	12.354.180.174,00	12.354.180.174,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA DE LOS PROGRAMAS: POLAR - OPERACION DESIERTO- DOTACION ESENCIALSELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA

SV. DIEGO HERNAN ESTACIO GALINDRES
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdestacio	DIEGO HERNAN ESTACIO GALINDRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	9/09/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 23025 de fecha 2025-04-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	580225	**Fecha Registro:**	2025-09-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-000 COMANDO EJERCITO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	749.172.326,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	749.172.326,00	**Saldo x Obligar:**	749.172.326,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900724561	**Razón Social:**	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	60276652471	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1067880954	**Nombre:**	MICHAEL DAVID UREEGO RAMOS	**Cargo:**	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES COMANDO LOGISTICO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	047 SUADQ INTR 2025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-09-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
A1 DIADQ-Area de Intendencia	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		749.172.326,00	0,00		
					Total:	749.172.326,00	0,00	749.172.326,00	749.172.326,00

Objeto:	ADQUISICION MATERIAL DE INTENDENCIA DE LOS PROGRAMAS POLAR Y OPERACION DESIERTO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO EJERCITO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-31	749.172.326,00	749.172.326,00	NINGUNO

SV. DIEGO HERNAN ESTACIO GALINDRES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ORIKUA SAS
COMERCIALIZADORA

05-Impto. Renta y compl. Régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
48-Impuesto sobre las ventas – IVA
Resp. 05-07-09-10-14-42-48-52-55

Factura Electrónica De Venta No

ORK No. 2187

Autorización de facturación DIAN No. 18764098171773
fecha 2024/12/27 del ORK2001 al ORK4000 Vigencia 12 meses

Comercializadora Orikua S.A.S.
Nit 900.724.561-2

Actividad economica CIIU 9399 - 8230 - 4669
No somos Grandes Contribuyentes
Somos agente retenedor de IVA según artículo 617 del E.T.

CLIENTE	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DE COMANDO EJERCITO-APOYO LOGÍSTICO	NIT	800130632 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV. CL 26 52 00	Bogota D.C.	4261484

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO
17/12/2025	18/01/2026	Credito

POR CONCEPTO DE

#$15-01-03-000;047-SUADQ-INTR-2025;ceaygfacturacion@gmail.com#$

Item	Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	S-0032	GUANTES TERMICOS	6.783	48.697,48	19%	9.252,52	330.315.000,00
2	S-00438	GUANTES TERMICOS INT-1 (TIPO DESIERTO)	124	51.087,39	19%	9.706,61	6.334.836,97
3	S-00439	MEDIAS TÉRMICAS LARGAS PARA EL USO CON BOTAS DE COMBATE	13.570	21.584,87	19%	4.101,13	292.906.739,50

Total líneas o ítems: 3

Valor en Letras

SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**629.556.576,47**
DESCUENTO	**0**
IVA	**119.615.749,53**
TOTAL FACTURA	**749.172.326,00**

La presente factura de venta se asimila para todos los efectos legales a una letra de cambio, conforme a los articulo 774 y 779 del código de comercio

Comercializadora Orikua S.A.S.

Firma y sello del cliente

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 15/12/2025 08:18:43

Cra49#104 a-40 / Teléfono: (601)2225434/Celular: 3208386898 - 3138677690 / Bogota D.C. Colombia
comercializadoraorikua@outlook.com Skype: orikua.colombia

CUFE: 6f3f82ddcbabbf2e093639b1131aec95c94f3866ac5410ee30fd6ab4ac47c622411b560e83d2259ef34e7bac39c2d325 --Expedición: 17/12/2025 12:15 PM

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003840377-2025
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Ejercito	800130632-4	ECEJ	EVT2	31.12.2025	Bogotá

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	0900724561		4200395994	

TRAZABILIDAD: ORK 2187 / CTO 047 / ACTA 202543201654416 / GUANTES TERMICOS EJC T-S

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1461667	CTO 047DC	1.359,00	GUANTES TERMICOS PAA	57.950,00	78.754.051,63				
1017507	CTO 047DC		GT003-M	GUANTE TERMICO T-M		2.036,00	PAA	57.950,00	117.986.202,44
1461663	CTO 047DC	2.036,00	GUANTES TERMICOS PAA	57.950,00	117.986.202,44				
1461671	CTO 047DC	676,00	GUANTES TERMICOS PAA	57.950,04	39.174.224,94				
1461669	CTO 047DC	676,00	GUANTES TERMICOS PAA	57.950,00	39.174.200,81				
1362015	CTO 047DC	12,00	GUANTES TERMICOS C/U	60.793,99	729.527,93				
1362015	CTO 047DC	24,00	GUANTES TERMICOS C/U	60.793,99	1.459.055,86				
1362015	CTO 047DC	38,00	GUANTES TERMICOS C/U	60.793,99	2.310.171,78				

TOTALES 749.172.326,00

MONTO: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1362015	CTO 047DC		GUANTES TERMICOS						
		37,00	C/U	60.793,99	2.249.377,78				
1362015	CTO 047DC		GUANTES TERMICOS						
		12,00	C/U	60.796,68	729.560,20				
1463166	CTO 047DC		MEDIAS TERMICAS B						
		5.430,00	PAA	25.686,00	139.474.954,48				
1463167	CTO 047DC		MEDIAS TERMICAS B						
		4.070,00	PAA	25.686,00	104.542.000,87				
1463244	CTO 047DC		MEDIAS TERMICAS B						
		4.070,00	PAA	25.686,00	104.542.000,87				
1362015	CTO 047DC		00000000000136201	GUANTES TERMICOS		1,00	C/U	60.793,97	60.793,97

ERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003842540-2025
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
COMOL1	830039548-4	ECM1	EW02	31.12.2025	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
Comando Ejercito	800130632-4	ECEJ	4800549614	COMOL1

TRAZABILIDAD: ORK 2187 / 2025432017654416 / EM: CTO-047-SUADQ-INTR-25 / EM: ACTA2025432017654416 GUANTES Y MEDIAS TERMICA

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1461667	CTO 047DC 01A01A01A		GT003-S	GUANTES TERMICOS EJC T-S		408,00	PAA	57.950,00	23.643.600,49
1017507	CTO 047DC 01A01A01A		GT003-M	GUANTE TERMICO T-M		611,00	PAA	57.950,00	35.407.450,73
1461663	CTO 047DC 01A01A01A		GT003-L	GUANTES TERMICOS EJC T-L		611,00	PAA	57.950,00	35.407.450,73
1461671	CTO 047DC 01A01A01A		GT003-XS	GUANTES TERMICOS EJC T-XS		203,00	PAA	57.950,04	11.763.857,49
1461669	CTO 047DC 01A01A01A		GT003-XL	GUANTES TERMICOS EJC T-XL		203,00	PAA	57.950,00	11.763.850,24
1362015	CTO 047DC 01A01A01A			GUANTES TERMICOS		10,00	C/U	60.794,25	607.942,54
1362015	CTO 047DC 01A01A01A			GUANTES TERMICOS		19,00	C/U	60.794,25	1.155.090,83
1362015	CTO 047DC 01A01A01A			GUANTES TERMICOS		30,00	C/U	60.794,25	1.823.827,63
1362015	CTO 047DC 01A01A01A			GUANTES TERMICOS		30,00	C/U	60.794,25	1.823.827,62
1362015	CTO 047DC 01A01A01A			GUANTES TERMICOS		10,00	C/U	60.794,25	607.942,54
1463166	CTO 047DC 01A01A01A		FT-JELOG-DINTR-00	MEDIAS TERMICAS BOTAS COMBAT		1.086,00	PAA	25.686,00	27.894.990,90
1463167	CTO 047DC 01A01A01A		FT-JELOG-DINTR-00	MEDIAS TERMICAS BOTAS COMBAT		814,00	PAA	25.686,00	20.908.400,17

TOTALES 193.716.632,08

MONTO: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON- OCHO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003842540-2025 MOVIMIENTO: 101

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1463244	CTO 047DC 01A01A01A		FT-JELOG-DINTR-00	MEDIAS TERMICAS BOTAS COMBAT		814,00	PAA	25.686,00	20.908.400,17

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003841569-2025 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
COMOL2	800131049-4	ECO2	EWC1	31.12.2025	

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
Comando Ejercito	800130632-4	ECEJ	4800549615	COMOL2

TRAZABILIDAD: DIADQ / ACTA 17114936 / CTO 047 / EN ACTA 17114936 SALIDA 4911211264

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1461667	CTO 047DC 01A01A01A		GT003-S	GUANTES TERMICOS EJC T-S		407,00	PAA	57.950,00	23.585.650,49
1017507	CTO 047DC 01A01A01A		GT003-M	GUANTE TERMICO T-M		611,00	PAA	57.950,00	35.407.450,73
1461663	CTO 047DC 01A01A01A		GT003-L	GUANTES TERMICOS EJC T-L		611,00	PAA	57.950,00	35.407.450,73
1461671	CTO 047DC 01A01A01A		GT003-XS	GUANTES TERMICOS EJC T-XS		203,00	PAA	57.950,04	11.763.857,49
1461669	CTO 047DC 01A01A01A		GT003-XL	GUANTES TERMICOS EJC T-XL		203,00	PAA	57.950,00	11.763.850,24
1463166	CTO 047DC 01A01A01A		FT-JELOG-DINTR-00	MEDIAS TERMICAS BOTAS COMBAT		1.629,00	PAA	25.686,00	41.842.486,34
1463167	CTO 047DC 01A01A01A		FT-JELOG-DINTR-00	MEDIAS TERMICAS BOTAS COMBAT		1.221,00	PAA	25.686,00	31.362.600,26
1463244	CTO 047DC 01A01A01A		FT-JELOG-DINTR-00	MEDIAS TERMICAS BOTAS COMBAT		1.221,00	PAA	25.686,00	31.362.600,26

TOTALES 222.495.946,54

MONTO: DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON- CINCUENTA Y CUATRO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA
JOSECARE

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003842532-2025 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
BAABS2 Bat. Abastecimient No.2	800131049-4	EBL2	EW02	31.12.2025	Nilo Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
Comando Ejercito	800130632-4	ECEJ	4800549617	BAABS 2

TRAZABILIDAD: RE 9007245612 / CONT 047 / ACTA 2025695013762056 / SUPER 047M Y.PERALTA PEREZ JULIO

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1461667	CTO 047DC 01A02B05A		GT003-S	GUANTES TERMICOS EJC T-S		272,00	PAA	57.950,00	15.762.400,33
1017507	CTO 047DC 01A02B05A		GT003-M	GUANTE TERMICO T-M		407,00	PAA	57.950,00	23.585.650,49
1461663	CTO 047DC 01A02B05A		GT003-L	GUANTES TERMICOS EJC T-L		407,00	PAA	57.950,00	23.585.650,49
1461671	CTO 047DC 01A02B05A		GT003-XS	GUANTES TERMICOS EJC T-XS		135,00	PAA	57.950,04	7.823.254,98
1461669	CTO 047DC 01A02B05A		GT003-XL	GUANTES TERMICOS EJC T-XL		135,00	PAA	57.950,00	7.823.250,17
1463166	CTO 047DC 01A02B05A		FT-JELOG-DINTR-00	MEDIAS TERMICAS BOTAS COMBAT		1.629,00	PAA	25.686,00	41.842.486,34
1463167	CTO 047DC 01A02B05A		FT-JELOG-DINTR-00	MEDIAS TERMICAS BOTAS COMBAT		1.221,00	PAA	25.686,00	31.362.600,26
1463244	CTO 047DC 01A02B05A		FT-JELOG-DINTR-00	MEDIAS TERMICAS BOTAS COMBAT		1.221,00	PAA	25.686,00	31.362.600,26

TOTALES 183.147.893,32

MONTO: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON- TREINTA Y DOS /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

JOSECARE

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003842560-2025 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat Abastecimiento No.3	900059309-1	EBLO	EW02	31.12.2025	Valledupar Cesar

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
Comando Ejercito	800130632-4	ECEJ	4800549619	BAABS3

TRAZABILIDAD: 202543201654416 / 202543201654416 / CTO INT 047 DIADQ / ENTRADA CONT 047 DIADQ

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1461667	CTO 047DC 02A04C16D		GT003-S	GUANTES TERMICOS EJC T-S		272,00	PAA	57.950,00	15.762.400,32
1017507	CTO 047DC 02A04C16D		GT003-M	GUANTE TERMICO T-M		407,00	PAA	57.950,00	23.585.650,49
1461663	CTO 047DC 02A04C16D		GT003-L	GUANTES TERMICOS EJC T-L		407,00	PAA	57.950,00	23.585.650,49
1461671	CTO 047DC 02A04C16D		GT003-XS	GUANTES TERMICOS EJC T-XS		135,00	PAA	57.950,04	7.823.254,98
1461669	CTO 047DC 02A04C16D		GT003-XL	GUANTES TERMICOS EJC T-XL		135,00	PAA	57.950,00	7.823.250,16
1362015	CTO 047DC 02A04C16D			GUANTES TERMICOS		2,00	C/U	60.794,26	121.588,51
1362015	CTO 047DC 02A04C16D			GUANTES TERMICOS		5,00	C/U	60.794,25	303.971,27
1362015	CTO 047DC 02A04C16D			GUANTES TERMICOS		8,00	C/U	60.794,26	486.354,04
1362015	CTO 047DC 02A04C16D			GUANTES TERMICOS		8,00	C/U	60.794,25	486.354,03
1362015	CTO 047DC 02A04C16D			GUANTES TERMICOS		2,00	C/U	60.794,26	121.588,51
1463166	CTO 047DC 02A04C16D		FT-JELOG-DINTR-00	MEDIAS TERMICAS BOTAS COMBAT		1.086,00	PAA	25.686,00	27.894.990,90
1463167	CTO 047DC 02A04C16D		FT-JELOG-DINTR-00	MEDIAS TERMICAS BOTAS COMBAT		814,00	PAA	25.686,00	20.908.400,18

TOTALES 149.811.854,06

MONTO: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON- SEIS /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías				Doc. Material 5003842560-2025 MOVIMIENTO: 101	
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1463244	CTO 047DC 02A04C16D		FT-JELOG-DINTR-00	MEDIAS TERMICAS BOTAS COMBAT		814,00	PAA	25.686,00	20.908.400,18

ORIKUA SAS
COMERCIALIZADORA
NIT.900.724.561-2

15 de diciembre del 2025

SEÑORES: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-BAABS2

ASUNTO: ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciban un cordial saludo.

Dando cumplimiento a su solicitud hacemos entrega de los siguientes suministros del contrato **No. 047-SUADQ-INTR-2025**, de acuerdo con las indicaciones específicas y pactadas.

ITEM	BIEN O PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD
2	**GUANTES TERMICOS**	PAR	
	S		272
	M		407
	L		407
	XS		135
	XL		135
2	**MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA EL USO CON BOTA DE COMBATE**	PAR	
	L		1629
	M		1221
	XL		1221

Nota: se hace la entrega total de los elementos indicados anteriormente dando cumplimiento a su solicitud.

Cordialmente,

LEANDRO CABEZAS CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIAZADORA ORIKUA
NIT. 900.724.561- 2

QUIEN RECIBE

Cra 49 #104 ª -40 /Teléfono:2225434/Celular:3138677690-3017613300/Bogotá D.C Colombia
comercializadoraorikua@outlook.es

ORIKUA SAS
COMERCIALIZADORA
NIT.900.724.561-2

13 de diciembre del 2025

SEÑORES: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES- BAABS3

ASUNTO: ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciban un cordial saludo.

Dando cumplimiento a su solicitud hacemos entrega de los siguientes suministros del contrato **No. 047-SUADQ-INTR-2025**, de acuerdo con las indicaciones específicas y pactadas.

ITEM	BIEN O PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD
1	GUANTES TERMICOS	PAR	1357
2	GUANTES TERMICOS INT-1 (TIPO DESIERTO)	PAR	25
3	MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA EL USO CON BOTA DE COMBATE	PAR	2714

Nota: se hace la entrega total de los elementos indicados anteriormente dando cumplimiento a su solicitud.

Cordialmente,

LEANDRO CABEZAS CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIAZADORA ORIKUA
NIT. 900.724.561- 2

QUIEN RECIBE

Cra 49 #104 ª -40 /Teléfono:2225434/Celular:3138677690-3017613300/Bogotá D.C Colombia
comercializadoraorikua@outlook.es

ORIKUA SAS

NIT.900.724.561-2

12 de diciembre del 2025

SEÑORES: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-COMOL 2

ASUNTO: ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciban un cordial saludo.

Dando cumplimiento a su solicitud hacemos entrega de los siguientes suministros del contrato **No. 047-SUADQ-INTR-2025**, de acuerdo con las indicaciones especificas y pactadas.

ITEM	BIEN O PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD
1	GUANTES TERMICOS	PAR	**2035**
2	MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA EL USO CON BOTA DE COMBATE	PAR	**4071**

Nota: se hace la entrega total de los elementos indicados anteriormente dando cumplimiento a su solicitud.

Cordialmente,

LEANDRO CABEZAS CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIAZADORA ORIKUA
NIT. 900.724.561- 2

QUIEN RECIBE

RECIBIDO

Cra 49 #104 ª -40 /Teléfono:2225434/Celular:3138677690-3017619300/Bogotá D.C Colombia
comercializadoraorikua@outlook.es

ORIKUA SAS

NIT 900.724.561-2

16 de diciembre del 2025

SEÑORES: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-COMOL1

ASUNTO: ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO

Reciban un cordial saludo.

Dando cumplimiento a su solicitud hacemos entrega de los siguientes suministros del contrato No. 047-SUADQ-INTR-2025, de acuerdo con las indicaciones especificas y pactadas

ITEM	BIEN O PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD
1	**GUANTES TERMICOS TIPO DESIERTO**	PAR	
	XS		10
	S		19
	M		10
	L		30
	XL		10
	TOTAL, GUANTES TERMICOS DESIERTO	99	
2	**GUANTES TERMICOS**	PAR	
	S		406
	M		611
	L		611
	XS		203
	XL		203
	TOTAL, GUANTES TERMICOS	2036	
3	**MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA EL USO CON BOTA DE COMBATE**	PAR	
	L		1086
	M		814
	XL		814
	TOTAL, MEDIAS TERMICAS	2714	

Nota: se hace la entrega total de los elementos indicados anteriormente dando cumplimiento a su solicitud

Cordialmente,

LEANDRO CABEZAS CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIAZADORA ORIKUA
NIT. 900.724.561- 2

SS. Sanchez Legal 30m
QUIEN RECIBE

Cra 49 #104 # -40 /Teléfono:2225434/Celular:3138677690-3017613300/Bogotá D.C Colombia
comercializadoraorikua@outlook.es

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-12-01, 10:15:49 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1076821810

Periodo Cotización 202512 **Periodo Servicio** 202601

PAGADA 2025-12-01 10:08:37.0

. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS				
Documento	NI 900724561	**Dirección**	CR 49 NORTE #104 A - 40 PRIMER PISO		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3203776372		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	2
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	CABEZAS CRUZ LEANDRO	**Identificación**	CC 80832462		

I. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 80832462		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					CABEZAS CRUZ LEANDRO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

II. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																	Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF			Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
														0	30	30	30	30		F	$ 5 500 000	25-14		16 %	$ 5 500 000	$ 880 000	$ 0	$ 0	EPS008		4 %	$ 5 500 000	$ 220.000	$ 0	14-4	1	0,522 %	$ 5 500 000	$ 28 800	CCF24	4 %	$ 5 500 000	$ 220 000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

V.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMPENSAR EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 880.000	$ 0	$ 0	$ 220.000	$ 28.800	$ 220.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.348.800

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-12-01, 10:16:18 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1076821810

Periodo Cotización 202512 **Periodo Servicio** 202601

PAGADA 2025-12-01 10:08:37.0

. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS				
Documento	NI 900724561	**Dirección**	CR 49 NORTE #104 A - 40 PRIMER PISO		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3203776372		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	2
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	CABEZAS CRUZ LEANDRO	**Identificación**	CC 80832462		

I. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	CC 52520962									
	01	00				S	DIAZ SALAZAR SANDRA MILENA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

II. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-12-01, 10:17:44 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1076821822

Periodo Cotización 202511 **Periodo Servicio** 202512

PAGADA 2025-12-01 10:13:17.0

. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS				
Documento	NI 900724561	**Dirección**	CR 49 NORTE #104 A - 40 PRIMER PISO		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3203776372		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	CABEZAS CRUZ LEANDRO	**Identificación**	CC 80832462		

I. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 52235004		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					RONDON ANDRADE LUZ AMPARO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

II. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF					Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
														0	30	30	30	30			F	$ 1 423 500	25-14		16 %	$ 1 423 500	$ 227 800	$ 0	$ 0	EPS017		4 %	$ 1 423 500	$ 57 000	$ 0	14-4	1	0,522 %	$ 1 423 500	$ 7 500	CCF24	4 %	$ 1 423.500	$ 57 000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

V.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 7.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-12-01, 10:19:08 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1076821819

Periodo Cotización 202511 **Periodo Servicio** 202512

PAGADA 2025-12-01 10:15:18.0

. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS				
Documento	NI 900724561	**Dirección**	CR 49 NORTE #104 A - 40 PRIMER PISO		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3203776372		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	CABEZAS CRUZ LEANDRO	**Identificación**	CC 80832462		

I. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 65588844		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					TIQUE MADRIGAL MARIA IBED	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

II. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																								Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
														0	30	30	30	30			F	$ 1.600.000	230201		16 %	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	14-4	1	0.522 %	$ 1.600.000	$ 8.400	CCF24	4 %	$ 1.600.000	$ 64.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

V.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 64.000	$ 8.400	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 392.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-12-01, 10:17:02 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1076821814

Periodo Cotización 202511 **Periodo Servicio** 202512

PAGADA 2025-12-01 10:11:05.0

. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS				
Documento	NI 900724561	**Dirección**	CR 49 NORTE #104 A - 40 PRIMER PISO		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3203776372		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	CABEZAS CRUZ LEANDRO	**Identificación**	CC 80832462		

I. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1019101579		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					MANCO CRUZ JOHN JAIRO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

II. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF					Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
														0	30	30	30	30			F	$ 2.500.000	230201		16 %	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	EPS017		4 %	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	14-4	1	0,522 %	$ 2.500.000	$ 13.100	CCF24	4 %	$ 2.500.000	$ 100.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

V.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COMPENSAR CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 100.000	$ 13.100	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 613.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito JOSE ANTONIO GAMBOA BUITRAGO, identificado con C.C 7.165.528 de Tunja y tarjeta profesional N°. 137331-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que la sociedad COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS, identificada con NIT. 900724561-2, en mi condición de Revisor Fiscal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Bogotá el 01 de diciembre de 2025.



JOSE ANTONIO GAMBOA BUITRAGO
C.C 7.165.528 de Tunja Contador Público
T.P 137-331-T
Cel 3123570419
Correo: onenzeoc@gmail.com
REVISOR FISCAL
COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS

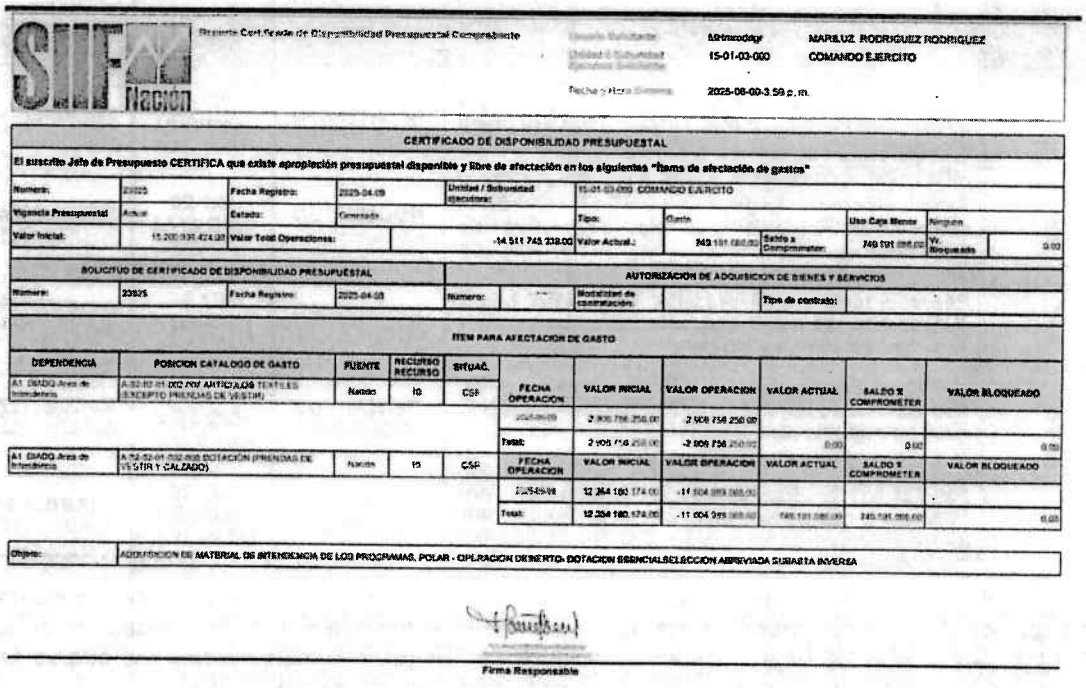
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 047-SUADQ-INTR-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS. NIT: 900.724.561-2 representada legalmente por LEANDRO CABEZAS CRUZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.832.462.

Entre los suscritos, el Señor Teniente Coronel **JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.380.608, quien actúa como SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, nombrado mediante acta de posesión N° 022 del 17 de enero de 2025 del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, según Resolución de Delegación de Competencias N° 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, identificado con NIT. 800.130.632-4, por una parte y por otra **LEANDRO CABEZAS CRUZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.832.462 expedida en Bogotá**, representante legal de **COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS**. con NIT: 900.724.561-2. Dirección: Carrera 49 # 104 A 40 Piso 1, Bogotá D.C. Tel.: 3208386898, 3138677690 Email: comercializadoraorikua@outlook.es quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; suscriben el presente contrato de compraventa, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, previas las siguientes consideraciones:

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL,** requirió a través del proceso de selección bajo modalidad de Subasta Inversa electrónica cuyo objeto es la **"LA ADQUISICIÓN DE PROGRAMA POLAR, OPERACIÓN DESIERTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025."**, razón por la cual presentó el plan de necesidades para adelantar la respectiva convocatoria.

Que el presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($749.191.086,00), respaldados mediante CDP No. 23025 de fecha 9 de abril de 2025 R 10 CSF, discriminados de la siguiente manera así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-002-008	10 CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Área de Intendencia	100%	$749.191.086,00



SIIF Nación

Presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Consecutivo — Usuario Solicitante: SIIFmodulo — MARILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 — COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2025-08-08-3.59 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	23025	Fecha Registro:	2025-04-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	15.200.930.424,00	Valor Total Operaciones:	-14.511.745.238,00	Valor Actual:	749.191.086,00	Saldo a Comprometer:	749.191.086,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	23025	Fecha Registro:	2025-04-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A1 DIADQ Area de Intendencia	A-02-02-01-002-008 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF	2025-04-09	2.909.756.250,00	-2.909.756.250,00			
					Total:	2.909.756.250,00	-2.909.756.250,00	0,00	0,00	0,00
A1 DIADQ Area de Intendencia	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-04-09	12.264.180.174,00	-11.604.389.000,00			
					Total:	12.264.180.174,00	-11.604.389.000,00	749.191.086,00	749.191.086,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA DE LOS PROGRAMAS, POLAR - OPERACION DESIERTO- DOTACION ESENCIAL/SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Firma Responsable

Que el proceso de selección que originó el presente contrato se efectúo con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018, le Ley 2060 de 2019 el Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021

así como la Resolución N°4130 de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa) modificada por la Resolución N° 4213 del 13 de octubre de 2023

Qué mediante Resolución N° 4223 de 23 de junio de 2022 el Ministro de Defensa Nacional facultado por la Constitución Política, articulo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, delegó funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios según la cuantía del proceso jerarquía y funciones a las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, la cual comprende las actividades necesarias para adelantar los procesos de contratación en sus diferentes etapas dentro del marco legal previsto en el Estatuto General de la Administración Pública y demás normas aplicables.

Que el día siete (07) de julio de 2025 se publicó a través de la plataforma SECOP II, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 034-SASI-DIADQ-INTR-2025, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE PROGRAMA POLAR, OPERACIÓN DESIERTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".**

Que el día veintitrés (23) de julio de 2025, se dio apertura al proceso mediante resolución No. 00005922 de 2025, publicando para el efecto el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. **034-SASI-DIADQ-INTR-2025.**

Que conforme con el cronograma del proceso, se fijó el plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, término dentro del que fueron resueltas por parte del comité estructurador.

Que, el día veintinueve (29) de julio de 2025, se realizó el cierre del proceso de selección en el cual se presentaron cinco (5) ofertas así:

Referencia de oferta	Entidad
OFERTA PROGRAMA POLAR 034 - COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S. -_Subasta001	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
DISCOPPER - GUANTES Y MEDIAS 2025_Subasta001	UT DISCOPPER 2025
034-SASI-SUADQ-INTR-2025 JEM POLAR Y	JEM SUPPLIES SAS
POLAR 2025	MOZT DE COLOMBIA S.A.S
ADQUISICIÓN DE PROGRAMA POLAR, OPERACIÓN DESIERTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025 034-SASI-SUADQ-INTR-2025	CAPITEX S.AS

Que, el día 05 de agosto de 2025, se publicó el informe preliminar de evaluación por parte de los comités técnico, jurídico y económico, cuyo resultado se presenta resumido a continuación:

Orden de Elegibilidad	*Proponente*	*Comité Financiero*	*Comité Técnico*	*Comité Jurídico*
1	**JEM SUPPLIES S.A.S. NIT.: 900.370.262-4 Representante Legal JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON, C.C. 19.221.178 de Bogotá**	***REQUERIDO***	***NO SE HABILITA***	***INHABILITADO***
2	**MOZT DE COLOMBIA S.A.S NIT: 900297782 0 Representante Legal LISBET SABINA MOGOLLON ORDUZ C.C. No. 37.840.926 de Bucaramanga**	***REQUERIDO***	***NO SE HABILITA***	***INHABILITADO***
3	**Manufacturas Capitex S.A.S. Nit. 900.450.642 – 3 Representante Legal WILSON VERGARA LEÓN C.C. 13.520.235 Capitanejo**	***REQUERIDO***	***NO SE HABILITA***	***INHABILITADO***
4	**UNIÓN TEMPORAL DISCOPPER 2025, Representante legal PATRICIA MEJIA PEREZ, C. C. 39.648.509 de Bogotá**	***REQUERIDO***	***NO SE HABILITA***	***INHABILITADO***
5	**COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS con Nit: 900.724.561-2, Representado legalmente por LEANDRO CABEZAS CRUZ – C.C. No. 80.832.462 de Bogotá D.C**	***CUMPLE***	***NO SE HABILITA***	***HABILITADO***

Que dentro del término de traslado, y habiéndose agotado el plazo para la subsanación y/o aclaración de ofertas, se allegaron por parte de los oferentes documentos que fueron analizados por el comité evaluador. Así mismo se deja constancia de que se allegaron observaciones las cuales fueron resueltas en su oportunidad y publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.

De lo anterior se compila la información de los requisitos habilitantes así:

de ciudadanía No. 80.832.462 de Bogotá D.C., cumple en el componente financiero, técnico económico y jurídico, razón por la que el Gerente del Proyecto y los miembros del comité técnico, económico y jurídico evaluador, recomendaron al señor Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO subdirector y ordenador del gasto de la Dirección de Adquisiciones del Comando de Adquisiciones, adjudicar a la empresa **COMERCIALIZADORA ORIKUA, Nit: 900.724.561-2,** representada legalmente por **LEANDRO CABEZAS CRUZ –** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.832.462 de Bogotá D.C. el proceso de contratación, por cuanto fue quien presentó una oferta valida conforme a los pliegos de condiciones publicados por la entidad definidos y su oferta posterior a la audiencia de subasta es inferior al presupuesto, no supera los precios de referencia establecidos por la entidad, advirtiendo que las cantidades se cubrirán de acuerdo a la necesidad presentada por cada una de las Unidades beneficiarias de acuerdo al presupuesto asignado.

Que mediante Resolución No. 00006997 de fecha 21 de agosto de 2025, el señor Teniente coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO adjudicó el **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 034-SASI-DIADQ-INTR-2025 cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PROGRAMA POLAR, OPERACIÓN DESIERTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025,** hasta por un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($749.172.326,00), INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES Y EROGACIONES QUE APLIQUEN CON CARGO AL CDP N°. 23025 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2025 R 10 CSF, bajo los valores unitarios y cantidades expuestos en el presente documento.

Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS CONTRACTUALES

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El objeto del presente contrato es **"LA ADQUISICIÓN DE PROGRAMA POLAR, OPERACIÓN DESIERTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025."**

CLÁUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuesto ofertado mediante Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS" y la lista de precios del SECOP II donde se relacionan las cantidades totales y precios por cada bien y **ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"** los cuales hacen parte integral del presente contrato, atendiendo a las marcas ofertadas por el Contratista en su anexo técnico allegado el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($749.172.326,00), INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES Y EROGACIONES QUE APLIQUEN CON CARGO AL CDP N°. 23025 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2025 R 10 CSF**, bajo los valores unitarios y cantidades expuestos en el presente documento

ITEM	Código UNSPSC	Descripción	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA	CANTIDADES ADJUDICADAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ADJUDICADO IVA YA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADJUDICADO
1	53102504	GUANTES TERMICOS	12.612,00	6.783,00	PAR	$ 57.950,00	$ 393.074.850,00
2	53102504	GUANTES TERMICOS INT-1 (TIPO DESIERTO)	209,00	124,00	PAR	$ 60.794,00	$ 7.538.456,00
3	53102402	MEDIAS TÉRMICAS LARGAS PARA EL USO CON BOTAS DE COMBATE	25.224,00	13.570,00	PAR	$ 25.686,00	$ 348.559.020,00
VALOR TOTAL ADJUDICADO RUBRO A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)							$ 749.172.326,00

Que de acuerdo a La distribución de los elementos en la adjudicación se evidencia y se indica que NO SE CUBRE LA NECESIDAD AL 100%.

NACIONAL Y COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS- NIT. 900.724.561-2, representada legalmente por LEANDRO CABEZAS CRUZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.832.462

Orden de Elegibilidad	Proponente	Comité Financiero	Comité Técnico	Comité Jurídico
1	JEM SUPPLIES S.A.S. NIT.: 900.370.262-4 Representante Legal JORGE ENRIQUE MÉNDEZ CALDERÓN, C.C. 19.221.178 de Bogotá	CUMPLE	NO SE HABILITA	HABILITADO
2	MOZT DE COLOMBIA S.A.S NIT: 900297782 0 Representante Legal LISBET SABINA MOGOLLON ORDUZ C.C. No. 37.840.926 de Bucaramanga	CUMPLE	NO SE HABILITA	HABILITADO
3	Manufacturas Capitex S.A.S. Nit. 900.450.642 – 3 Representante Legal WILSON VERGARA LEÓN C.C. 13.520.235 Capitanejo	CUMPLE	NO SE HABILITA	HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL DISCOPPER 2025, Representante legal PATRICIA MEJÍA PÉREZ, C. C. 39.648.509 de Bogotá	CUMPLE	SE HABILITA	HABILITADO
5	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS con Nit: 900.724.561-2, Representado legalmente por LEANDRO CABEZAS CRUZ – C.C. No. 80.832.462 de Bogotá D.C	CUMPLE	SE HABILITA	HABILITADO

Que el comité económico evaluador, una vez realizada la apertura del sobre económico el día 14 de Agosto de 2025, pone en referencia los precios presentados por los oferentes habilitados por los comités:

ITEM	Código UNSPSC	Descripción	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM	VALOR UNITARIO OFERTADO (Incluido IVA y demás gravámenes que aplique)	VALOR TOTAL OFERTADO	CUMPLE - RECHAZADO	VALOR UNITARIO OFERTADO (Incluido IVA y demás gravámenes que aplique)	VALOR TOTAL OFERTADO	CUMPLE - RECHAZADO
							COMERCIALIZADORA ORIKUA			UT DISCOPPER		
1	53102504	GUANTES TERMICOS	6.007,00	PAR	$ 65.244,00	$ 391.920.708,00	$ 65.244,00	$ 391.920.708,00	CUMPLE	$ 65.200,00	$ 391.656.400,00	CUMPLE
2	53102504	GUANTES TERMICOS INT-1 (TIPO DESIERTO)	103	PAR	$ 68.417,00	$ 7.046.951,00	$ 68.417,00	$ 7.046.951,00	CUMPLE	$ 68.400,00	$ 7.045.200,00	CUMPLE
3	53102402	MEDIAS TÉRMICAS LARGAS PARA EL USO CON BOTAS DE COMBATE	12.111,00	PAR	$ 28.917,00	$ 350.213.787,00	$ 28.917,00	$ 350.213.787,00	CUMPLE	$ 28.900,00	$ 350.007.900,00	CUMPLE
							VALOR TOTAL OFERTA	$ 749.181.446,00		VALOR TOTAL OFERTA	$ 748.709.500,00	

Que una vez verificados los precios unitarios ofertados, frente a los precios unitarios de referencia, se encuentra que el oferente COMERCIALIZADORA ORIKUA y el oferente UT DISCOPPER, cumplen con los precios de referencia del proceso.

Que una vez terminado el evento de la Subasta Inversa Electrónica, y de acuerdo con el informe emitido por el SECOP II, se presentaron cuatro (4) lances, razón por la cual el valor con el cual cierra la subasta inversa, corresponde a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($665.459.265,60) INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES Y EROGACIONES QUE APLIQUEN** de acuerdo al último lance realizado por el oferente **COMERCIALIZADORA ORIKUA, Nit: 900.724.561-2,** representado legalmente por el señor **LEANDRO CABEZAS CRUZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.832.462 de Bogotá D.C. como se soporta en el informe de la subasta emitido por el SECOP II.

Que en consecuencia mediante ponencia de fecha 20 de agosto de 2025, se realizaron las respectivas recomendaciones, las cuales se fundamentaron en que, una vez presentadas las propuestas y realizadas las correspondientes subsanaciones y/o aclaraciones el oferente **COMERCIALIZADORA ORIKUA, Nit: 900.724.561-2,** representado legalmente por el señor **LEANDRO CABEZAS CRUZ –** identificado con cedula

Que se procede a realizar la distribución de cantidades acorde al porcentaje establecido para cada item, en los documentos previos del proceso.

ITEM	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES REQUERIDAS	CANTIDADES ADJUDICADAS	TALLAS REQUERIDAS	PORCENTAJE DISTRIBUCIÓN POR TALLA	DISTRIBUCION CANTIDADES ADJUDICADAS
1.	POLAR	GUANTES TERMICOS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04757/INT-1	PAR	12.612,00	6.783,00	S	20%	1.356,00
							M	30%	2.037,00
							L	30%	2.034,00
							XS	10%	678,00
							XL	10%	678,00
2.	DESIERTO	GUANTES TERMICOS INT-1 (TIPO DESIERTO)	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04757/INT-1	PAR	209,00	124,00	XS	10%	13,00
							S	20%	24,00
							M	30%	37,00
							L	30%	37,00
							XL	10%	13,00
3.	POLAR	MEDIAS TÉRMICAS LARGAS PARA EL USO CON BOTAS DE COMBATE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01403/INT-00	PAR	25.244,00	13.570,00	L	40%	5.428,00
							M	30%	4.071,00
							XL	30%	4.071,00

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO MEDIANTE CDP POR RUBRO	VALOR A COMPROMETER	SALDO
A-02-02-01-002-008	10 CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	ÁREA DE INTENDENCIA	$ 749.191.086,00	$ 749.172.326,00	$ 18.760,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores adjudicados se distribuyeron de acuerdo al presupuesto asignado por cada uno de los rubros relacionados. En consecuencia, se deberá ordenar liberar, al Jefe de Presupuesto de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($18.760,00).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO TERCERO: LA MONEDA DEL CONTRATO ES PESOS COLOMBIANOS (COP)

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Se realizará **UN ÚNICO PAGO** de acuerdo a lo contenido en el Acta de recibo a satisfacción de los bienes entregados, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la entrega a satisfacción parcial de los bienes objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

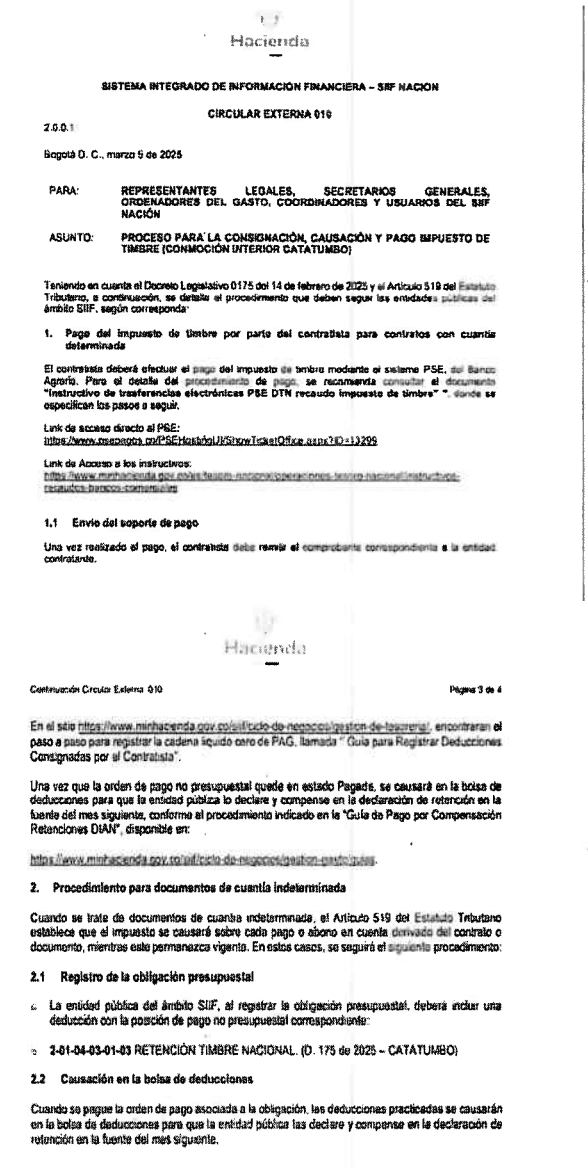
• Recepción a entera satisfacción por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista.
• Emisión de la factura electrónica por parte del contratista (En los casos que aplique). La cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II.
• Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)

• Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de cada una de las entregas.

Nota 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.

Nota 3: IMPUESTO DE TIMBRE: Se deberá atender lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 010 - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN, emitida por MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:



Hacienda

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA – SIIF NACION

CIRCULAR EXTERNA 010

2.0.0.1

Bogotá D. C., marzo 5 de 2025

PARA: **REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES, ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN**

ASUNTO: **PROCESO PARA LA CONSIGNACIÓN, CAUSACIÓN Y PAGO IMPUESTO DE TIMBRE (CONMOCIÓN INTERIOR CATATUMBO)**

Teniendo en cuenta el Decreto Legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y el Artículo 519 del Estatuto Tributario, a continuación, se detalla el procedimiento que deben seguir las entidades públicas del ámbito SIIF, según corresponda:

1. **Pago del impuesto de timbre por parte del contratista para contratos con cuantía determinada**

El contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario. Para el detalle del procedimiento de pago, se recomienda consultar el documento "Instructivo de trasferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre" ", donde se especifican los pasos a seguir.

Link de acceso directo al PSE:
https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13209

Link de Acceso a los instructivos:
https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoro-nacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales

1.1 Envio del soporte de pago

Una vez realizado el pago, el contratista debe remitir el comprobante correspondiente a la entidad contratante.

Hacienda

Continuación Circular Externa 010 Página 3 de 4

En el sitio https://www.minhacienda.gov.co/siif/ciclo-de-negocios/gestion-de-tesoreria/, encontraran el paso a paso para registrar la cadena liquido cero de PAG, llamada " Guía para Registrar Deducciones Consignadas por el Contratista".

Una vez que la orden de pago no presupuestal quede en estado Pagada, se causará en la bolsa de deducciones para que la entidad pública lo declare y compense en la declaración de retención en la fuente del mes siguiente, conforme al procedimiento indicado en la "Guía de Pago por Compensación Retenciones DIAN", disponible en:

https://www.minhacienda.gov.co/siif/ciclo-de-negocios/gestion-gastos/guias.

2. Procedimiento para documentos de cuantía indeterminada

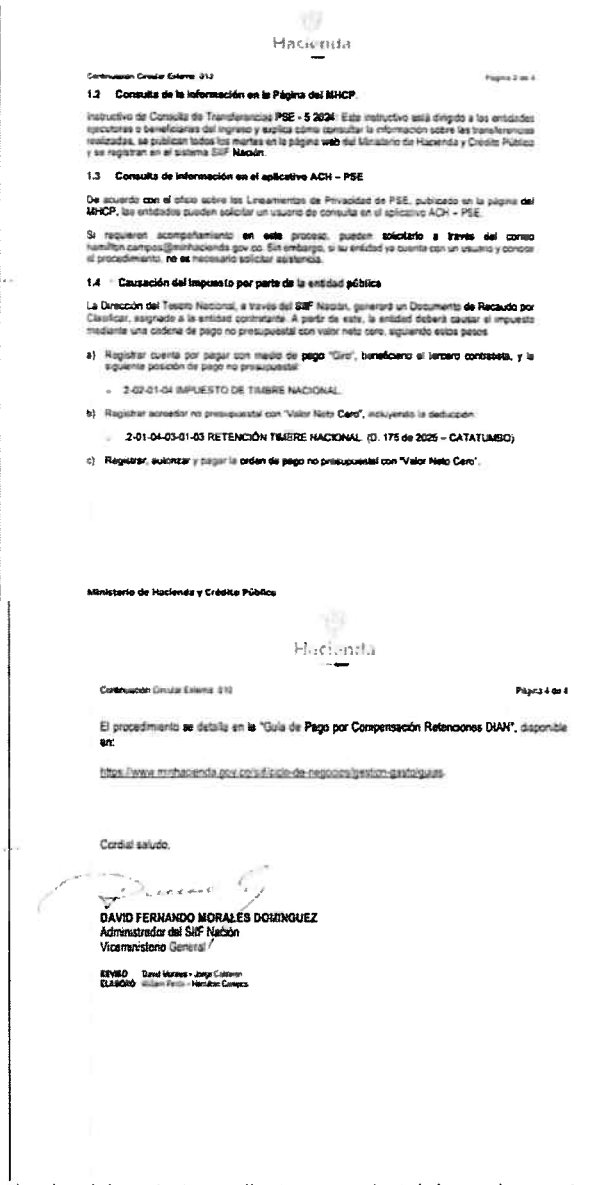
Cuando se trate de documentos de cuantía indeterminada, el Artículo 519 del Estatuto Tributario establece que el impuesto se causará sobre cada pago o abono en cuenta derivado del contrato o documento, mientras este permanezca vigente. En estos casos, se seguirá el siguiente procedimiento:

2.1 Registro de la obligación presupuestal

- La entidad pública del ámbito SIIF, al registrar la obligación presupuestal, deberá incluir una deducción con la posición de pago no presupuestal correspondiente:
  - **2-01-04-03-01-03** RETENCIÓN TIMBRE NACIONAL. (D. 175 de 2025 – CATATUMBO)

2.2 Causación en la bolsa de deducciones

Cuando se pague la orden de pago asociada a la obligación, las deducciones practicadas se causarán en la bolsa de deducciones para que la entidad pública las declare y compense en la declaración de retención en la fuente del mes siguiente.



Hacienda

Continuación Circular Externa 010 Página 2 de 4

1.2 Consulta de la información en la Página del MHCP.

Instructivo de Consulta de Transferencias **PSE - 5 2024**. Este instructivo está dirigido a las entidades ejecutoras o beneficiarias del ingreso y explica cómo consultar la información sobre las transferencias realizadas, se publican todos los martes en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se registran en el sistema SIIF Nación.

1.3 Consulta de información en el aplicativo ACH – PSE

De acuerdo con el oficio sobre los Lineamientos de Privacidad de PSE, publicado en la página del MHCP, las entidades pueden solicitar un usuario de consulta en el aplicativo ACH – PSE.

Si requieren acompañamiento **en este proceso**, pueden **solicitarlo a través del** correo hamilton.campos@minhacienda.gov.co. Sin embargo, si su entidad ya cuenta con un usuario y conoce el procedimiento, **no es** necesario solicitar asistencia.

1.4 Causación del impuesto por parte de la entidad pública

La Dirección del Tesoro Nacional, a través del SIIF Nación, generará un Documento de Recaudo por Clasificar, asignado a la entidad contratante. A partir de este, la entidad deberá causar el impuesto mediante una cadena de pago no presupuestal con valor neto cero, siguiendo estos pasos:

a) Registrar cuenta por pagar con medio de pago "Giro", beneficiario el tercero contratista, y la siguiente posición de pago no presupuestal:
   - 2-02-01-04 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL.

b) Registrar acreedor no presupuestal con "Valor Neto Cero", incluyendo la deducción:
   - 2-01-04-03-01-03 RETENCIÓN TIMBRE NACIONAL. (D. 175 de 2025 – CATATUMBO)

c) Registrar, aprobar y pagar la orden de pago no presupuestal con "Valor Neto Cero".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Hacienda

Continuación Circular Externa 010 Página 4 de 4

El procedimiento se detalla en la "Guía de Pago por Compensación Retenciones DIAN", disponible en:

https://www.minhacienda.gov.co/siif/ciclo-de-negocios/gestion-gastos/guias.

Cordial saludo,

DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ
Administrador del SIIF Nación
Viceministerio General

REVISÓ David Moraes - Jorge Calderon
ELABORÓ William Pardo - Hamilton Campos

NOTA 4: LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES cancelará el valor del contrato mediante pago electrónico, a la cuenta bancaría:
COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
NIT 900.724.561-2
BANCO: BANCOLOMBIA
CUENTA CORRIENTE
NO. DE CUENTA: 60276652471

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA EN EL MOMENTO DE ELABORAR LA FACTURA ANTE LA DIAN

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El futuro contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Nota 1: Tener en cuenta al momento de elaborar la factura ante la DIAN, que la facturación electrónica debe ser generada por recurso y deberá ser remitida al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas de las respectivas facturas deberá registrarse el siguiente texto #$15-01-03-079; contrato No. xxx; correo.supervisorxxx@buzonejercito.mil.co#$.

La administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido con la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52-Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debido y/o notas crédito, por lo que al momento de elaborar la factura electrónica en la plataforma de la DIAN, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos, para que la misma no sea devuelta y se pueda cumplir con los requerimientos para realizar el pago:

1. Cuando el proveedor o contratista son persona natural, al registrarse en la factura por favor seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero en SIIF no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
2. Si no existe comunicación de devolución no se debe volver enviar factura, porque se devolverá por ya estar procesada.
3. Los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

Procedimiento No.1: La factura electrónica debe ser enviada al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en una nota dentro de la misma factura, deberá registrar la información como se indica a continuación (ejemplo): #$15-01-03-000;contrato001suadqintr2025; correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co#$ (de la anterior nota, solamente debe cambiar el numero de la orden de compra y/o contrato según aplique, si es a nivel dirección (DIADQ) o subdirección (SUADQ), el área según corresponda y el correo del supervisor del contrato (ÚNICAMENTE CORREO INSTITUCIONAL), que para el caso es un ejemplo; los caracteres #$ son obligatorios al inicio y al final de la nota). para la aprobación del supervisor mediante correo electrónico.

Procedimiento No. 2: El proveedor de los bienes y/o servicios, enviará el archivo .ZIP (el cual contiene archivo .XLM y .PDF y que descarga desde su facturador electrónico) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y como asunto del correo indicará la información (ejemplo) 15-01-03-000;contrato001suadqintr2025;correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co (sin los caracteres especiales #$ del inicio y el final), el cuerpo del correo estará vacío y solo adjuntará archivo .ZIP, tal como se indica al inicio de este parágrafo; lo anterior acorde a lo establecido en la CIRCULAR 2024129001772703 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN II, de fecha 05 de febrero de 2024, emitida por la DIRECCIÓN FINANCIERA EJERCITO y la guía Financiera 63 "Tramite para la recepción de documentos en el sistema validador de factura del SIIF NACIÓN", de fecha 18 de marzo de 2024, emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

4. La facturación deberá ser emitida por el proveedor con destino al NIT 800.130.632-4, Razón social M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

NOTA: 3. El contratista deberá prever que en el momento del pago se dará cumplimiento (SI APLICA) al deducción de la tarifa del 0,5 por ciento de conformidad con el artículo 8 del Decreto 0175 de 14 de febrero de 2025, así como la demás retenciones a que haya lugar y según lo estipula el Estatuto Tributario Colombiano (artículos Artículo 368 Retefuente, Artículo 437-1 Reteiva y Articulo 519 Retención impuesto de timbre) y de igual forma si hay lugar a la aplicación de Retención de Industria y Comercio -ICA- según lo estipula el Acuerdo 014 de 2014 Capítulo III "Retención de Industria y Comercio (Reté-ICA) ,articulo 91 y siguientes, cuando aplique, todo lo anterior de acuerdo a los procedimientos establecidos en en la CIRCULAR EXTERNA 010 - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN, emitida por MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CLÁUSULA QUINTA. - El presente proceso se cancelará en PESOS COLOMBIANOS (COP), de acuerdo a lo indicado en el procedimiento para el giro de divisas.

CLÁUSULA SEXTA - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL", se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO). Lo anterior sujeto a la disponibilidad de PAC.
PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente clausula, el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-"**, podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:
El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el será hasta el catorce (14) de noviembre de 2025 contados a partir la firma del acta de inicio

LUGAR DE ENTREGA: Los diferentes lugares de entrega se realizarán de acorde a establecido en los planes de necesidades y planes de distribución que serán emitidos por los gestores encargados de cada arma de acuerdo a la necesidad.

De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza la Subdirección de Adquisiciones establece los siguientes lugares de entrega así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
- GUANTES TÉRMICOS TIPO DESIERTO - MEDIAS TÉRMICAS LARGAS PARA USO CON BOTAS DE COMBATE	La respectiva entrega, se realizará en: COMOL 1- Bogotá: calle 103 A No. 11B CANTÓN NORTE MILITAR COMOL 2 – Cali: Calle 5 No. 83 – 00 Cantón Militar Nápoles COMOL 3 - Villavicencio: Km 7 vía Puerto López BAABS 2- Tolemaida. Guarnición militar Tolemaida BAABS 3 – Valledupar: Km 1 Vía la Mesa Batallón La Popa

NOTA: Las entregas deberán ser coordinadas con el supervisor, de acuerdo a la necesidad y el contingente que se requiera, acorde a la necesidad de la fuerza, para ello se deberá entregar cronograma de ejecución, mismo que será avalado por el supervisor. Los siguientes porcentajes son estimados pero podrán ajustarse de acuerdo a la necesidad de la fuerza.

BIEN O SERVICIO (DESCRIPCIÓN)	COMOL1	COMOL2	COMOL3	BAABS2	BAABS3	ALOFI	TOTAL
GUANTES TERMICO (TIPO DESIERTO)	80%	0%	0%	0%	20%	0%	100%
GUANTE TERMICO TIPO DESIERTO T-XS	10%	0%	0%	0%	10%	0%	
GUANTE TERMICO TIPO DESIERTO T-S	20%	0%	0%	0%	20%	0%	
GUANTE TERMICO TIPO DESIERTO T-M	30%	0%	0%	0%	30%	0%	
GUANTE TERMICO TIPO DESIERTO T-L	30%	0%	0%	0%	30%	0%	
GUANTE TERMICO TIPO DESIERTO T-XL	10%	0%	0%	0%	10%	0%	

BIEN O SERVICIO (DESCRIPCIÓN)	COMOL1	COMOL2	COMOL3	BAABS2	BAABS3	ALOFI	TOTAL
GUANTES TERMICOS	30%	30%	0%	20%	20%	0%	100%
GUANTE TERMICO T-S	20%	20%	0%	20%	20%	0%	
GUANTE TERMICO T-M	30%	30%	0%	30%	30%	0%	
GUANTE TERMICO T-L	30%	30%	0%	30%	30%	0%	
GUANTE TERMICO T-XS	10%	10%	0%	10%	10%	0%	
GUANTE TERMICO T-XL	10%	10%	0%	10%	10%	0%	

BIEN O SERVICIO (DESCRIPCIÓN)	COMOL1	COMOL2	COMOL3	BAABS2	BAABS3	ALOFI	TOTAL
MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA USO CON BOTAS DE COMBATE	20%	30%	0%	30%	20%	0%	100%
MEDIAS TERMICAS BOTAS COMBATE EJC T-L	40%	40%	40%	40%	40%	0%	
MEDIAS TERMICAS BOTAS COMBATE EJC T-M	30%	30%	30%	30%	30%	0%	
MEDIAS TERMICAS BOTAS COMBATE EJC T-XL	30%	30%	30%	30%	30%	0%	

CLAUSULA OCTAVA. - VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN): la duración del contrato será a partir de la expedición del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y por el término de ejecución o hasta agotar presupuesto y cuatro (4) meses, contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. - ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo, en la convocatoria pública y en la oferta presentada, se dará aplicación a la Especificaciones Técnicas contenidas en el ANEXO 2 allegado en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA** y fichas técnicas que se relaciona a continuación:

CLAUSULA DECIMA: ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: Que, mediante la presentación de la oferta por parte del CONTRATISTA, certifica la capacidad de cumplir con el objeto contractual y de acuerdo con las especificaciones técnicas en los siguientes aspectos:

ITEM	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS REQUERIDAS	PORCENTAJE DISTRIBUCIÓN POR TALLA
1	POLAR	GUANTES TERMICOS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04757/INT-1	PAR	S	20%
					M	30%
					L	30%
					XS	10%
					XL	10%
2	DESIERTO	GUANTES TERMICOS INT-1 (TIPO DESIERTO)	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04757/INT-1	PAR	XS	10%
					S	20%
					M	30%
					L	30%
					XL	10%
3	POLAR	MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA EL USO CON BOTAS DE COMBATE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01403/INT-00	PAR	L	40%
					M	30%
					XL	30%

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE	El contratista allega la certificación de distribuidores y/o comercializadores
CONDICIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES	El contratista certifica que, los bienes serán suministrados en Condición de NUEVO y serán entregados en los empaques y con las etiquetas originales de fábrica. Igualmente certifica que dará cumplimiento a lo dispuesto en las características técnicas de empaque y rotulado según los requerimientos contemplados en las Especificaciones Técnicas del proceso; así como también dará cumplimiento a los requerimientos dispuestos en el Boletín SILOG 5 A1 o actualización vigente

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - GARANTÍA TÉCNICA: el contratista declara bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de la garantía técnica la cual estará determinado de acuerdo a la siguiente descripción:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas para los bienes adquiridos (de acuerdo a las normas técnicas o especificaciones técnicas aplicables), responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad (entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, contextura, elementos, presentación y materiales).

- Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación.

- Que la garantía técnica sea por un término de dieciocho (18) meses contados a partir del momento de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del Ejército Nacional.

- Que se obliga a cambiar (por producto nuevo) cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista y sin ningún costo adicional para el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL.

PARÁGRAFO PRIMERO: TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

- En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a treinta (30) días calendario. Obligándose a reemplazar aquellos elementos que

resulten de mala calidad, con defectos de fabricación por elementos nuevos, no remanufacturados

- En todo caso no se debe reparar un elemento o parte de este, deberá ser restituido por uno nuevo de las mismas características técnicas exigidas para cada lote.

- El bien defectuoso no podrá ser superior las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas del total de los elementos; de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: "CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN" (SI APLICA):

En atención a lo ordenado mediante directiva 34 del 19 de noviembre de 2018 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.
- El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato.
- En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de este todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos al EJÉRCITO NACIONAL.
- El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber:
- El nombre del bien, número de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS SOLICITADAS: GARANTÍA ÚNICA: El Contratista se obliga a constituir la garantía única dentro de los **TRES (3)** días siguientes de la firma del presente contrato, la cual respalda el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 que se determinan a continuación:

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y deberá cubrir dieciocho (18) meses a partir del acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA)	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: en la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria, así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagra la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señala la aceptación del garante de recibir notificaciones por dichos medios electrónicos. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el **MDN EJÉRCITO NACIONAL** podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar., de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

PARÁGRAFO CUARTO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. - De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de

obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. **El CONTRATISTA** deberá mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para este fin.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

14.1. OBLIGACIONES GENERALES. El Contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1 Presentar su oferta de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley y en el pliego de condiciones.
2 Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el de pliego de condiciones y el contrato.
3 Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y pliego de condiciones de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley.
4 Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5 No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
6 Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7 Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
8 Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
9 Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos, (en los casos que aplique, De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el decreto 1828 del 27 de agosto de 2013 y la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. POR PARTE DEL **MDN-EJÉRCITO NACIONAL.** EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

DERECHOS PARTICULARES DEL MDN - EJÉRCITO NACIONAL:

a) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado en favor de la Entidad Estatal contratante.
b) Rechazar los bienes entregados por el Contratista cuando no cumplan las especificaciones técnicas indicadas en los documentos del presente proceso.
c) Solicitar el reemplazo de los bienes objeto del contrato cuando no cumplan las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del presente proceso.
d) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e) Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
f) Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
g) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
h) Las demás que consagre la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SUPERVISIÓN. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimiento en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En

cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará al Señor Mayor **CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO, Ejecutivo BATRA 2** o quien haga sus veces, para que cumpla con todas las funciones como supervisor del contrato, de conformidad con la Ley 1474 de 2011. Con teléfono de contacto No. 301 5109135 y correo electrónico: Carlos.angarita@ejercito.mil.co con estricta sujeción a las políticas establecidas en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2023 (Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras)" o la que la modifique y, quien será el responsable de emitir el acta de recibo a satisfacción Técnico - Económico del cumplido de ejecución del respectivo contrato y lo señalado en la Ley 1474 de 2011. Quien será el responsable de emitir el acta de recibo a satisfacción Técnico - Económico del cumplido de ejecución del respectivo contrato y lo señalado en la Ley 1474 de 2011, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL –** un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL** , con la firma del contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los BIENES Y/O SERVICIOS cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
f. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
g. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL la información que le requiera.
h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
i. Tendrá las siguientes facultades en particular: 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los BIENES Y/O SERVICIOS que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes .6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1828 de 2013. 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
j. Registrarse en el aplicativo SIIF NACIÓN II con el perfil de gestión de documentos electrónicos y gestionar aquellos que el proveedor cargue en el aplicativo mencionado, con el fin de surtir los trámites administrativos correspondientes para el pago del objeto contractual.
k. Aprobará con su respectivo usuario de gestión de documentos electrónicos de SIIF NACIÓN II, la(s) factura(s) que el proveedor cargue en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, tal como se indica en la cláusula Cuarta del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos, condiciones previstas en el presente contrato y en el "ANEXO 2".

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - Para efectos de este contrato fuerza mayor o caso fortuito son todos aquellos eventos imprevisibles e irresistibles tales como naufrago, terremoto, inundaciones, apresamiento por parte del enemigo, actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, perturbaciones de orden público, amenazas de acto terrorista, actos mal intencionados de terceros, etc., según lo previsto en el Código Civil Colombiano. En caso de ocurrencia de una causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte afectada deberá dar aviso en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia de la causal, para que la otra califique si el hecho es constitutivo o no de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de ser el hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, la demora será justificada y se entenderá prorrogado el término de la duración de contrato, por un lapso igual a aquel en que fue suspendido. En todos los casos de suspensión se levantará un acta en la cual conste la fecha de suspensión, las causas que la originaron y la fecha estimada de reanudación. Reiniciados los trabajos se levantará la respectiva acta en la que consten las consecuencias de la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, que no afecte la totalidad del objeto del presente contrato, es decir que solo lo afecte parcialmente, la fuerza mayor solo operará para los bienes y/o servicios a los cuales les sobrevino la causal de fuerza mayor o caso fortuito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se presente el evento constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones, dicha parte deberá emplear esfuerzos razonables para minimizar o mitigar cualquier retraso que se presente.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS: El contratista no podrá subcontratar o ceder la ejecución del contrato a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o a asociaciones de estas, sin el visto bueno de la **MDN - EJÉRCITO NACIONAL** pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la solicitud de cesión o subcontratación.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. – CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE, RETEICA E IMPUESTO AL TIMBRE cuando a ello hubiere lugar, si hay lugar a ellos.

CLAUSULA VIGÉSIMA: MULTAS: El Incumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL**, mediante acto administrativo motivado le impondrá multas al Contratista de la siguiente forma:

a. En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en el plazo de ejecución que se indique en la aceptación de oferta y con el fin de que el **CONTRATISTA** cumpla debidamente la ejecución del contrato , se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b. En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

c. En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto **EL CONTRATISTA** autoriza al **MDN EJÉRCITO NACIONAL** para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Estas sanciones podrán hacerse efectiva por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL, no sólo para la obligación de entregar el bien, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. El MDN- Ejército Nacional, podrá declarar el incumplimiento la aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: De conformidad al artículo 86 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventora o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

a. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL,** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL,** en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al **CONTRATISTA** de explicar las causas que impiden la ejecución normal del contrato. En llegado evento en que se impongan multas o sanciones, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL,** iniciara con lo que determina el numeral 22.1 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al **CONTRATISTA** por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en

concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, MDN **EJÉRCITO NACIONAL** , impondrá como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, es decir, por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS **M/CTE ($149.834.465,20)** sin perjuicio de que el contratista deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar, cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **MDN - EJÉRCITO NACIONAL,** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA** se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el **CONTRATISTA** autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: DE LA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. - Las partes acuerdan pactar las siguientes clausulas exorbitantes, así: **a)** La interpretación Unilateral del contrato, se realizará según lo establecido en el artículo 15 de la ley 80 de 1993. **b)** La Modificación Unilateral del contrato se realizará según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. **c)** La Terminación Unilateral del Contrato, se realizará, según lo establecido en el artículo 17 de la ley 80 de 1993 La interpretación y terminación unilaterales, así como la caducidad se ordenarán mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición. Una vez declarada la caducidad se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **MDN- MDN- EJÉRCITO NACIONAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL,** hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA,** si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** se obliga a mantener al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL,** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO. - El **CONTRATISTA** se obliga para con el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL**, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados de las Fuerzas Militares de la República de Colombia conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA** durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el **CONTRATISTA** ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las Leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - DECLARACIÓN EXPRESA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993 y que no se encuentra en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

PARÁGRAFO PRIMERO. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES-. Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita el MDN- o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: **a)** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el **MDN.- EJÉRCITO NACIONAL**, por intermedio del ordenador del gasto convocará al **CONTRATISTA** mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el **CONTRATISTA** deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el **MDN. - EJÉRCITO NACIONAL,** Si el **CONTRATISTA** no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el **MDN. - EJÉRCITO NACIONAL,** procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. **b)** Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del **MDN. - EJÉRCITO NACIONAL**, realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. **c)** Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el **MDN. - EJÉRCITO NACIONAL,** convocará al **CONTRATISTA** y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. **d)** Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. **e)** Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del **MDN.- EJÉRCITO NACIONAL ,** que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al **MDN.- EJÉRCITO NACIONAL ",** en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El **CONTRATISTA** estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del **MDN. - EJÉRCITO NACIONAL**. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el **MDN. - EJÉRCITO NACIONAL** podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en el presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el **MDN. - EJÉRCITO NACIONAL,** podrá hacer efectiva la CADUCIDAD de conformidad con la ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el **MDN. - EJÉRCITO NACIONAL** fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - OTRAS OBLIGACIONES -Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de este contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del **CONTRATISTA**.
PARÁGRAFO PRIMERO: Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL **CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el

incumplimiento será causal para que el MDN.- EJÉRCITO NACIONAL – °, le imponga multas sucesivas hasta tanto este dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTARIAS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo ejecutar el objeto del contrato, dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. – OFFSET: (SI APLICA): De conformidad con la política del Ministerio de Defensa Nacional, el proveedor se compromete a cumplir con obligaciones de cooperación industrial y social (Offset) en un monto como mínimo del 100% del total de contrato en créditos OFFSET, para lo cual el Ministerio de Defensa Nacional y el proveedor negociarán de manera directa de los términos de un convenio Marco de Cooperación Industrial y social – Offset. Que será suscrito en relación con este contrato basado en 1. Una adición al convenio marco ya existente entre el Ministerio y el proveedor o 2. Un nuevo convenio Marco para ser mutuamente acordado entre el Ministerio y el proveedor.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA - RIESGOS: El contratista con la suscripción del presente documento las partes manifiestan aceptar y asumir los riesgos designados en el estudio previo publicado con motivo del proceso de convocatoria pública por el cual se adjudicó el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA – DOMICILIO CONTRACTUAL. - Las partes declaran que para todos los efectos legales judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan su domicilio legal en la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA - CERTIFICADO DE USO FINAL /DSP 83/ BIS711: (si aplica) De requerirse tramitar Documento Internacional de Usuario Final, EL CONTRATISTA deberá informar el país de origen de los bienes, y solicitarlo máximo cinco (5) días después del acta de aprobación de póliza por parte del Ordenador del Gasto, para lo cual deberá anexar solicitud dirigida al Ordenador del Gasto debidamente firmada; adjuntando factura proforma y documentos requeridos (copia contrato, CDP, CRP, entre otros), con la radicación por parte del Supervisor ante la Dirección de Adquisiciones en aras de garantizar mayor claridad en el trámite administrativo. (si aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO: Es necesario tener presente que el tiempo de trámite administrativo del Certificado de Uso Final, DSP 83 / BIS711 o fines, es hasta por cuarenta y cinco (45) días calendario, ante Comando Ejército).
PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez firmado el contrato y obtenido el Certificado de Uso Final, el contratista debe realizar los trámites correspondientes para expedir la licencia que corresponda ante el país de origen de los bienes, esto quiere decir, que el tiempo del trámite de dicha licencia no debe afectar el tiempo de entrega del objeto contractual.
PARÁGRAFO TERCERO: Factura Proforma- No cuenta con fecha de vencimiento, porque no es una factura comercial, así mismo se indica que si bien la factura se encuentra con valores discriminados la misma no funge como título valor, es una factura meramente informativa, por lo tanto, sus elementos esenciales son: Datos de quien la expide, a quien se dirige, la fecha de emisión cantidades y descripción de los bienes.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA: AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: EL CONTRATANTE las recibirá en la Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística Cundinamarca, Bogotá D.C. Correo electrónico de la unidad –oficontratacion@ejercito.mil.co EL CONTRATISTA las recibirá en la Dirección: Carrera 49 104 A 40 Piso 1. Bogotá D.C. Tel.: 3208386898. 3138677690 Email: comercializadoraorikua@outlook.es

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA TERCERA: - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el MDN. - EJÉRCITO NACIONAL, Ordenador del Gasto, y certificación de pago de aportes parafiscales y suscripción de acta de inicio.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están:

a.) el pliego de condiciones definitivo.
b.) CDP N°. 23025 de fecha 9 de abril de 2025 R 10 CSF.
c.) Las actas del comité de adquisiciones.
d). Las ponencias presentadas ante el comité de Adquisiciones.
e.) La oferta del CONTRATISTA.
f.) Especificaciones y/o normas técnicas
g.) Los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. el 01 SEP 2025

Por **el contratista**

ORIGINAL FIRMADO POR
COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS. - NIT: 900.724.561-2
Representante Legal
LEANDRO CABEZAS CRUZ
identificado con Cedula de Ciudadanía
No. 80.832.462 expedida en Bogotá.

Por **El MDN - EJÉRCITO NACIONAL**

ORIGINAL FIRMADO POR
Teniente coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
Subdirector y Ordenador del Gasto
Dirección de Adquisiciones del Comando de Adquisiciones

ORIGINAL FIRMADO POR
Coronel ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS
Gerente de Proyecto

MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Ejecutivo y segundo comandante del BATRA 2
Supervisor

ST. DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ USSA
Comité Técnico Evaluador

PS. WILLIAM JAVIER SANTAMARÍA
Comité Económico Evaluador

PS. LAURA CAROLINA GOMEZ RODRÍGUEZ
Comité Jurídico Evaluador

Revisó:

MY. MICHAEL DAVID URREGO RAMOS
Oficial de Presupuesto Logístico DIADQ

Vo.Bo.:

CT. KATHERINE LISETH BERNAL CHACÓN
Oficial de contratos DIADQ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número

ACTA N° 20254320122672 26MDN-COCGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-SUADQ-CONTR-17.2

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C 02 sep. 2025

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA CONTRATO DE COMPRAVENTA No 047-SUADQ-INTR-2025	
TIPO Y NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. **047-SUADQ-INTR-2025**
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICIÓN DE PROGRAMA POLAR, OPERACIÓN DESIERTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025**".
CONTRATANTE:	MDN – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES NIT. 800.130.632-4
CONTRATISTA:	**COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS. NIT: 900.724.561-2**
PÓLIZA No.	100066910
FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2025
EXPEDIDA POR	SEGUROS MUNDIAL
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$ 224.751.697,80
VIGENCIA	Desde: 01/09/2025 hasta: 14/05/2026
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$ 374.586.163
VIGENCIA	Desde: 14/11/2025 hasta: 14/05/2027

Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. **047-SUADQ-INTR-2025** se aprueba la garantía única de cumplimiento No. 100066910, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Par la presente aprobación se verifico la autenticidad de la póliza en la página https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-de-polizas/en cumplimiento de lo señalado por la Superintendencia Financiera y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la **Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021**.

El comprobante se encuentra al respaldo del presente documento

FIRMAS

Teniente Coronel JAVIER [illegible] MARTÍNEZ ROMERO
Subdirector de Adquisiciones - Ordenador del Gasto

Elaboró: Abg. Laura C. Gómez Rodríguez
Asesora jurídica-Área de Contratación

Vo.Bo. Ct. Katherine Liseth Bernal Chacon
Oficial de Contratación DIADQ

VERIFICACIÓN DE PÓLIZA

Al contestar, cite este número

ACTA N° 2025432012267226MDN-COCGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-SUADQ-CONTR-17.2

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.

22281651

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

☐ No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por fav solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	knKiLLqGVS/AboFmwMsuUQ==		
Número de póliza	100066910	mero de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	ha de expedición	2/09/2025
Inicio de vigencia Global	01/09/2025	de vigencia Global	14/05/2027
Tomador	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS		
Asegurado	MDN - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	r asegurado	599.337.860,80
		limiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIEN DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.047-SUADQ-INTR-2025 , CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE PROGRAMA POLAR, OPERACION DESIERTO, A EJECUT EN LA VIGENCIA 2025 NOTA: A) SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS LTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. B) LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde		Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 31/08/2025	24	ras del 14/05/2026	$ 224.751.697,50	$ 2.250.633,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 14/11/2025	24	ras del 14/05/2027	$ 374.586.163,00	$ 1.008.612,00

seguros mundial

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 No. 6B-24 PISO 12 - 14 BOGOTÁ
TELÉFONO 2859600 FAX 2861720 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSU52R000000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
GRAN REGIMEN COMUN AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: TL0+q3iORHldo9n8E3+19g==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
B-100066910	1	22291555	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	14/11/2025	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2025	24:00 Horas Del	15/06/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.724.561-2
DIRECCIÓN	CARRERA 45A 101-22 OF 103 201	**TELÉFONO**	3138677690
ASEGURADO	MDN - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.130.632-4
DIRECCIÓN	CARRERA 50 18A 26	**TELÉFONO**	3209660052
BENEFICIARIO	MDN - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.130.632-4
DIRECCIÓN	CARRERA 50 18A 26	**TELÉFONO**	3209660052

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DE MODIFICATORIO NO. 1 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 DONDE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

SE CONFIRMA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA:
CUMPLIMIENTO 01/09/2025 - 15/06/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 15/12/2025 - 15/06/2027

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/11/2025	24:00 Horas Del 15/06/2026	224.751.697,80	35.468,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 15/12/2025	24:00 Horas Del 15/06/2027	374.586.163,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 599.337.860,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS G Y V GENERACION VICTOR	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	35.468,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	35.468,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	6.739,00
TOTAL A PAGAR	$	42.207,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/05/2027

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, **SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.** DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100066910	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22291555	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2025	24:00 Horas Del	15/06/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 047-SUADQ-INTR-2025 , CUYO OBJETO ES

LA ADQUISICION DE PROGRAMA POLAR, OPERACION DESIERTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025

NOTA: A) SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.
B) LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.
C) LA POLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA O REVOCATORIA UNILATERAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento

HOJA No

VINCULADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22291555
Fecha de Facturación	14/11/2025
Fecha Límite de Pago	14/12/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	B-100066910	
Periodo Facturado	01/09/2025	15/06/2027

Prima (incluye gastos de expedición)	35.468,00
IVA	6.739,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	42.207,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
CARRERA 45A 101-22 OF 103 201	900724561
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS G Y V

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. [illegible] pagos parciales.
2. El recibo [illegible] UNICAMENTE [illegible] para [illegible] la cancelación del pago.
3. [illegible] se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de [illegible].
4. [illegible] PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, [illegible] y el número de referencia de este recibo. En caso de devolución del cheque [illegible] NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la sección de PSE [illegible] y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22291555
Fecha de Facturación	14/11/2025
Fecha Límite de Pago	14/12/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	B-100066910	
Periodo Facturado	01/09/2025	15/06/2027

Prima (incluye gastos de expedición)	35.468,00
IVA	6.739,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	42.207,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
CARRERA 45A 101-22 OF 103 201	900724561
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS G Y V

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000222915555(3900)4220700(96)20251214

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299000000222915555(3900)4220700(96)20251214

seguros mundial®

Aliados

COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Tenazas Panamerican Notes Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100066910** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS** Asegurado o Beneficiario: **MDN - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES / MDN - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES** , expedida por la Compañía en **14/11/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **14** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 047-SUADQ-INTR-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS. NIT: 900.724.561-2 representada legalmente por LEANDRO CABEZAS CRUZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.832.462.

Entre los suscritos, el Señor Teniente Coronel **JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.380.608, quien actúa como SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, nombrado mediante acta de posesión N° 022 del 17 de enero de 2025 del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, según Resolución de Delegación de Competencias N° 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, identificado con NIT. 800.130.632-4, por una parte y por otra **LEANDRO CABEZAS CRUZ** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 80.832.462** expedida en Bogotá, representante legal de **COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS**. con NIT: 900.724.561-2. quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido realizar el presente Modificatorio previas las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S:

Que el **Ministerio de Defensa -Ejército Nacional-**, a través de proceso de selección abreviada por Subasta inversa Electrónica, suscribió el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 047-SUADQ-INTR-2025** , cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE PROGRAMA POLAR, OPERACIÓN DESIERTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025**", el día veintidós (22) de agosto de 2025 con la empresa **COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS, Nit: 900724561, REPRESENTANTE LEGAL LEANDRO CABEZAS CRUZ – IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 80.832.462 de Bogotá D.C.** hasta por un valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($749.172.326,00), INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVÁMENES Y EROGACIONES QUE APLIQUEN con cargo al CDP No. 23025 de fecha 9 de abril de 2025 R 10 CSF IVA INCLUIDO** y todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte, y entrega en los lugares indicados por el supervisor del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 047-SUADQ-INTR-2025,** y demás costos necesarios para la ejecución de la obligación contractual, con plazo de ejecución de 76 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que se realizó modificación a la CLÁUSULA TERCERA, del contrato respecto del valor, estableciendo la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($749.105.540,00), INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES Y EROGACIONES QUE APLIQUEN CON CARGO AL CDP N°. 23025 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2025 R 10 CSF**.

Que Mediante Radicado N° 2025699033131653: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CPLOG-BRLOG1-JEM-B1-CEPSE-29.57, de fecha 22 DE OCTUBRE DE 2025, el gerente del proyecto

Coronel ALEX ZAIN RODRÍGUEZ, emite la viabilidad y remitir solicitud de prórroga del contrato de compraventa fundamentado en temas relacionados con la producción y disponibilidad de materias primas solicitando la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 15 de diciembre de 2025 "

Que Mediante oficio de fecha 10 de octubre de 2025, el contratista, a través de su representante legal LEANDRO CABEZAS CRUZ, solicitó prórroga al plazo de ejecución del contrato en el cual manifiesta que mediante orden de compra No. ORK-1009-2025-40 de 12 de septiembre de 2025 se ordenó la producción de medias térmicas largas para uso con botas de combate a la empresa GRUPO HANEI SAS, no obstante la empresa informó que la materia prima principal (hilo acrílico) no estaba disponible en el color requerido en la norma técnica razón por la que el material fue entregado hasta el 8 de octubre de 2025 circunstancia ajena al contratista. Indica además que mediante orden de compra ORK-1209-2025-41 de 10 de septiembre de 2021, se ordenó la fabricación de guantes térmicos y guantes tipo desierto a la empresa DISMOTOS PM EU, la cual informó que la tela principal necesaria para la fabricación estaba disponible hasta el 14 de octubre de 2025, el cual debía realizarse pruebas de laboratorio de conformidad con la guía técnica NTMD-0004-A4 y cuya producción se proyecta iniciar el 4 de noviembre de 2025 una vez aprobadas. Así mismo anexa documentos que dan cuenta del detalle de las condiciones del suministro, los tiempos de entrega de la materia prima y las causas técnicas del retraso en la recepción de los insumos.

Que mediante CIRCULAR N° 2025432033292523 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-13.1 de fecha 23 de octubre de 2025, el señor Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO, realizó la solicitud de emisión del concepto jurídico, económico, técnico y presupuestal respectivamente, para LA PRÓRROGA del contrato No. 047-SUADQ-INTR-2025, de acuerdo con la solicitud realizada por parte del contratista y del gerente del proyecto.

Que mediante ponencia de fecha 10 de noviembre de 2025, los comités técnico, económico y jurídico se permiten solicitar al COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, RECOMIENDE al señor TC. JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO Subdirector de Adquisiciones y Ordenador del Gasto, la APROBACIÓN de LA PRÓRROGA **No. 1** del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 047-SUADQ-INTR-2025 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE PROGRAMA POLAR, OPERACIÓN DESIERTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025" hasta el día 15 de diciembre de 2025

Que como consecuencia el comité de adquisiciones acogió la recomendación a las decisiones presentadas por los diferentes comités, con 4 votos a favor en unanimidad en consecuencia, recomendó al señor TC. JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO Subdirector de Adquisiciones y Ordenador del Gasto, la aprobación del MODIFICATORIO No. 2 para la PRÓRROGA N° 01 del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 047-SUADQ-INTR-2025 cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PROGRAMA POLAR, OPERACIÓN DESIERTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025" hasta el día 15 de diciembre de 2025

Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente modificatorio

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes

acuerdan celebrar el presente Modificatorio No 2 para la prórroga al contrato de compraventa N°. 047-SUADQ-INTR-2025 , que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE la **CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA** DEL CONTRATO ASÍ:

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:
El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el será hasta el quince (15) de diciembre de 2025 contados a partir la firma del acta de inicio

LUGAR DE ENTREGA: Los diferentes lugares de entrega se realizarán de acorde a establecido en los planes de necesidades y planes de distribución que serán emitidos por los gestores encargados de cada arma de acuerdo a la necesidad.

De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza la Subdirección de Adquisiciones establece los siguientes lugares de entrega así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
- GUANTES TÉRMICOS TIPO DESIERTO - MEDIAS TÉRMICAS LARGAS PARA USO CON BOTAS DE COMBATE	La respectiva entrega, se realizará en: COMOL 1- Bogotá: calle 103 A No. 11B CANTÓN NORTE MILITAR COMOL 2 – Cali: Calle 5 No. 83 – 00 Cantón Militar Nápoles COMOL 3 - Villavicencio: Km 7 vía Puerto López BAABS 2- Tolemaida. Guarnición militar Tolemaida BAABS 3 – Valledupar: Km 1 Vía la Mesa Batallón La Popa

NOTA: Las entregas deberán ser coordinadas con el supervisor, de acuerdo a la necesidad y el contingente que se requiera, acorde a la necesidad de la fuerza, para ello se deberá entregar cronograma de ejecución, mismo que será avalado por el supervisor. Los siguientes porcentajes son estimados pero podrán ajustarse de acuerdo a la necesidad de la fuerza.

BIEN O SERVICIO (DESCRIPCIÓN)	COMOL1	COMOL2	COMOL3	BAABS2	BAABS3	ALOFI	TOTAL
GUANTES TERMICO (TIPO DESIERTO)	80%	0%	0%	0%	20%	0%	100%
GUANTE TERMICO TIPO DESIERTO T-XS	10%	0%	0%	0%	10%	0%	
GUANTE TERMICO TIPO DESIERTO T-S	20%	0%	0%	0%	20%	0%	
GUANTE TERMICO TIPO DESIERTO T-M	30%	0%	0%	0%	30%	0%	
GUANTE TERMICO TIPO DESIERTO T-L	30%	0%	0%	0%	30%	0%	
GUANTE TERMICO TIPO DESIERTO T-XL	10%	0%	0%	0%	10%	0%	

BIEN O SERVICIO (DESCRIPCIÓN)	COMOL1	COMOL2	COMOL3	BAABS2	BAABS3	ALOFI	TOTAL
GUANTES TERMICOS	30%	30%	0%	20%	20%	0%	100%
GUANTE TERMICO T-S	20%	20%	0%	20%	20%	0%	
GUANTE TERMICO T-M	30%	30%	0%	30%	30%	0%	
GUANTE TERMICO T-L	30%	30%	0%	30%	30%	0%	
GUANTE TERMICO T-XS	10%	10%	0%	10%	10%	0%	
GUANTE TERMICO T-XL	10%	10%	0%	10%	10%	0%	

BIEN O SERVICIO (DESCRIPCIÓN)	COMOL1	COMOL2	COMOL3	BAABS2	BAABS3	ALOFI	TOTAL
MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA USO CON BOTAS DE COMBATE	20%	30%	0%	30%	20%	0%	100%
MEDIAS TERMICAS BOTAS COMBATE EJC T-L	40%	40%	40%	40%	40%	0%	
MEDIAS TERMICAS BOTAS COMBATE EJC T-M	30%	30%	30%	30%	30%	0%	
MEDIAS TERMICAS BOTAS COMBATE EJC T-XL	30%	30%	30%	30%	30%	0%	

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE MODIFICATORIO No. 2: Se requiere la firma de las partes y la actualización de la suficiencia de las garantías que soportan el contrato.

CLÁUSULA TERCERA: : Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato de compraventa No. 047-SUADQ-INTR-2025 que no hayan sido modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma el presente Modificatorio en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el .

(Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el Contratista,

COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS. - NIT: 900.784.561-2
Representante Legal
LEANDRO CABEZAS CRUZ
identificado con Cedula de Ciudadanía
No. 80.832.462 expedida en Bogotá.

Por **El MDN - EJÉRCITO NACIONAL**

Teniente coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
Subdirector y Ordenador del Gasto
Dirección de Adquisiciones del Comando de Adquisiciones

Coronel ALEX ZAHIR RODRIGUEZ VANEGAS
Gerente de Proyecto

MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Ejecutivo segundo comandante del BATRA 2
Supervisor

ST. DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ USSA
Comité Técnico Evaluador

PS. LAURA CAROLINA GOMEZ RODRIGUEZ
Comité Jurídico Evaluador

PS. WILLIAM JAVIER SANTAMARÍA
Comité Económico Evaluador

Revisó:

MY. MICHAEL DAVID URREGO RAMOS
Oficial de Presupuesto Logístico DIADQ

Vo.Bo.:

TE. GINNA PAOLA MONTENEGRO
Oficial de contratos DIADQ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número

ACTA N° **20254320162596666**/MDN-COCGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-SUADQ-CONTR-2.25

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C 19 de noviembre de 2025

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA CONTRATO DE COMPRAVENTA No 047-SUADQ-INTR-2025 MODIFICATORIO 1	
TIPO Y NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. **047-SUADQ-INTR-2025**
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICIÓN DE PROGRAMA POLAR, OPERACIÓN DESIERTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025**".
CONTRATANTE:	MDN – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES NIT. 800.130.632-4
CONTRATISTA:	**COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS. NIT: 900.724.561-2**
PÓLIZA No.	100066910 ANEXO 1
FECHA DE EXPEDICIÓN	14/11/2025
EXPEDIDA POR	SEGUROS MUNDIAL
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$ 224.751.697,80
VIGENCIA	Desde: 13/11/2025 hasta: 15/06/2026
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$ 374.586.163
VIGENCIA	Desde: 15/12/2025 hasta: 15/06/2027

Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. **047-SUADQ-INTR-2025** se aprueba la garantía única de cumplimiento No. 100066910 ANEXO 1 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Para la presente aprobación se verificó la autenticidad de la póliza en la página https://www.fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-de-polizas/en cumplimiento de lo señalado por la Superintendencia Financiera y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la **Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021**.

El comprobante se encuentra al respaldo del presente documento

FIRMAS

Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
Subdirector de Adquisiciones / Ordenador del Gasto

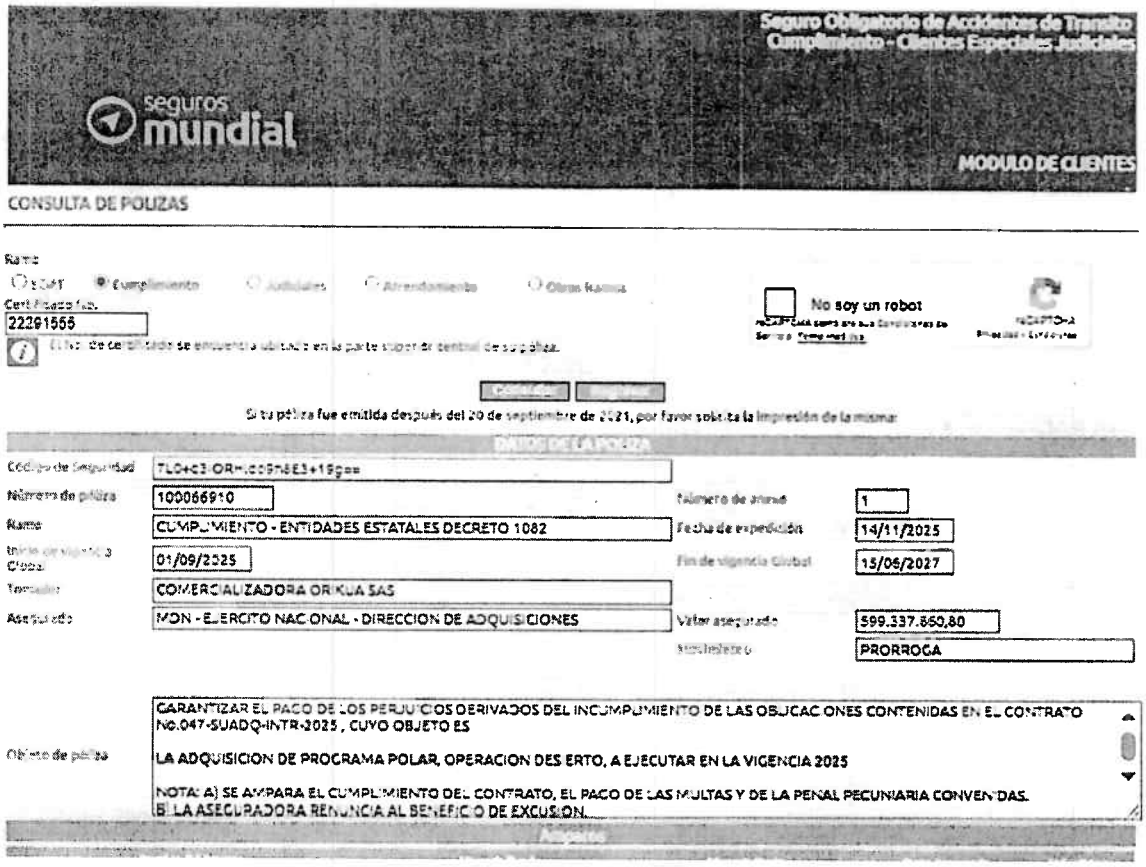
Elaboró: Abg. Laura C. Gómez Rodríguez
Asesora jurídica-Área de Contratación

Vo.Bo. TE. Cinna Montenegro
Oficial de Contratación/DIADQ

Al contestar, cite este número

ACTA N° **2025432016259666**/MDN-COCGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-SUADQ-CONTR-2.25

VERIFICACIÓN DE PÓLIZA



seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: knK1LLqGVS/AbofmwMsuUQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100066910	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22281651	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2025	24:00 Horas Del	14/05/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.724.561-2
DIRECCIÓN	CARRERA 45A 101-22 OF 103 201	TELÉFONO	3138677690
ASEGURADO	MDN - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	No. DOC. IDENTIDAD	800.130.632-4
DIRECCIÓN	CARRERA 50 18A 26	TELÉFONO	3209660052
BENEFICIARIO	MDN - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	No. DOC. IDENTIDAD	800.130.632-4
DIRECCIÓN	CARRERA 50 18A 26	TELÉFONO	3209660052

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 047-SUADQ-INTR-2025 , CUYO OBJETO ES

LA ADQUISICION DE PROGRAMA POLAR, OPERACION DESIERTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025

NOTA: A) SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.
B) LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.
C) LA POLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA O REVOCATORIA UNILATERAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/09/2025	24:00 Horas Del 14/05/2026	224.751.697,80	282.633,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 14/11/2025	24:00 Horas Del 14/05/2027	374.586.163,00	1.008.612,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 599.337.860,80	

INTERMEDIARIO$	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS G Y V GENERACION VICTOR	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.291.245,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.291.245,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	246.287,00
TOTAL A PAGAR	$	1.542.532,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y ¡VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100066910	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22281651	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2025	24:00 Horas Del	14/05/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100066910** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS** Asegurado o Beneficiario: **MDN - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES / MDN - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES** , expedida por la Compañía en **02/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **02** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22281651

Fecha de Facturación	02/09/2025		Fecha Límite de Pago	02/10/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			Prima (incluye gastos de expedición)	1.296.245,00
Póliza No.	B-100066910		IVA	246.287,00
Periodo Facturado	01/09/2025	14/05/2027	VALOR TOTAL A PAGAR $	1.542.532,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
CARRERA 45A 101-22 OF 103 201	900724561
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS G Y V GENERACION VICTOR

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales

2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago

3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **02/10/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)

4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**

5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22281651

Fecha de Facturación	02/09/2025		Fecha Límite de Pago	02/10/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			Prima (incluye gastos de expedición)	1.296.245,00
Póliza No.	B-100066910		IVA	246.287,00
Periodo Facturado	01/09/2025	14/05/2027	VALOR TOTAL A PAGAR $	1.542.532,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
CARRERA 45A 101-22 OF 103 201	900724561
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS G Y V GENERACION VICTOR

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)0000002281651(3900)000001542532(96)20251002

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022281651(3900)000001542532(96)20251002

VIGILADO DE COLOMBIA

mundial®

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100066910** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS** Asegurado o Beneficiario: **MDN - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES / MDN - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES** , expedida por la Compañía en **02/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **02** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22281651

Fecha de Facturación	02/09/2025	Fecha Límite de Pago	02/10/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (incluye gastos de expedición)	1.296.245,00
Póliza No.	B-100066910	IVA	246.287,00
Periodo Facturado	01/09/2025 — 14/05/2027	VALOR TOTAL A PAGAR $	1.542.532,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
CARRERA 45A 101-22 OF 103 201	900724561
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS G Y V GENERACION VICTOR

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **02/10/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22281651

Fecha de Facturación	02/09/2025	Fecha Límite de Pago	02/10/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (incluye gastos de expedición)	1.296.245,00
Póliza No.	B-100066910	IVA	246.287,00
Periodo Facturado	01/09/2025 — 14/05/2027	VALOR TOTAL A PAGAR $	1.542.532,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
CARRERA 45A 101-22 OF 103 201	900724561
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS G Y V GENERACION VICTOR

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022281651(3900)000001542532(96)20251002

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022281651(3900)000001542532(96)20251002

VIGILADO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.3

Acta N°. 20254320176544161

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 17 de Diciembre de 2025

Intervienen: MY. JULIO ENRIQUE PERALTA PEREZ
Supervisor orden compra
Comandante del Comando de Operaciones Logísticas No.3.

Señor LEANDRO CABEZAS CRUZ
Representante legal de la COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PRIMERA ENTREGA A SATISFACCION DEL CONTRATO No. 047-SUADQ-INTR-2025. CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE "GUANTES TERMICOS, GUANTES TERMICOS TIPO DESIERTO Y MEDIAS TERMICAS PARA USO CON BOTA DE COMBATE" CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - DIADQ Y LA COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
CONTRATO No.	047-SUADQ-INTR-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	01 de septiembre de 2025
No. CDP	23025 de fecha 09-abr-2025
No. CRP	580225 de fecha 09-Sep-2025
OBJETO CONTRATO	GUANTES TERMICOS Y MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA USO CON BOTA DE COMBATE.
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: Se realizará **UN UNICO PAGO** de acuerdo con lo contenido en el Acta de recibo a satisfacción de los bienes entregados, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato. El Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato que corresponde a la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($749.172.326,00), INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES Y EROGACIONES QUE APLIQUEN CON CARGO AL CDP No. 23025 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2025 R 10 CSF, bajo los valores expuestos en el presente documento, mediante giro directo a la CUENTA CORRIENTE N° 60276652471 del Banco Bancolombia, cuyo titular es la COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS, identificada con NIT. 900724561-2 y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Kilómetro 7 Vía Puerto López, Cantón Militar de Apiay,
Villavicencio, Meta.
Comol3@ejercito.mil.co

CONTINUACIÓN ACTA No. 20254320176544l6/ RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS, OBJETO DEL CONTRATO No. 047-SUAD-INTR-2025 SUSCRITO CON LA COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S. ADQUISICION DE GUANTES TERMICOS Y MEDIAS TERMICAS LARGAS.

	Recepción a satisfacción por parte MDN-Ejército Nacional, Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista. * Emisión de la factura electrónica por parte del contratista (En los casos que aplique). La cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II. * Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). * Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **Nota 1:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de cada una de las entregas. **Nota 2:** En el evento de ser un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se debe certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaría para registrar la obligación y orden de pago.
CONTRATISTA	Señor LEANDRO CABEZAS CRUZ Representante legal de la COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S.
SUPERVISOR	MY. JULIO ENRIQUE PERALTA PEREZ Supervisor orden compra Comandante del Comando de Operaciones Logísticas No.3.
VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($749.172.326,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	14-Nov-2025
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA PRORROGA	15-Dic-2025.
VALOR FINAL CONTRATO	SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($749.172.326,00).

Que el día 17 de diciembre de 2025, se reunieron el señor: **MY. JULIO ENRIQUE PERALTA PEREZ** por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - en su calidad de supervisor del Contrato y el **ST. DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ USSA,** en calidad de Comité Técnico Evaluador y el **señor LEANDRO CABEZAS CRUZ,** quien actúa como Representante Legal de la **COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S**, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción total del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada el desarrollo de la entrega del material:

CONTINUACIÓN ACTA No. 2025432017654416/ RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS, OBJETO DEL CONTRATO No. 047-SUAD-INTR-2025 SUSCRITO CON LA COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S. ADQUISICION DE GUANTES TERMICOS Y MEDIAS TERMICAS LARGAS.

	Medias Térmicas Largas para uso con bota de combate		4.071				4.071
NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA).	Guantes Térmicos	Sin numero	1.356	15/12/2025	1.356		
	Medias Térmicas Largas para uso con bota de combate		4.071				4.071
VALLEDUPAR KM VIA LA MESA - BAABS3 (LA POPA)	Guantes Térmicos	Sin numero	1.357	13/12/2025	1.357		
	Guantes Térmicos Tipo Desierto		25			25	
	Medias Térmicas Largas para uso con bota de combate		2.714				2.714
Total Entregado			**20.477**		**6.783**	**124**	**13.570**

El contratista **COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S**, allega la factura 2187, de la entrega de los "Guantes y Medias" se verifica que esté acorde bajo los parámetros, encontrando que debe ser modificada dado que registran como contratante a la DIADQ- Dirección de Adquisiciones, donde realmente deben facturar de acuerdo a RUT al Comando del Ejército Contaduría Principal.

DESCRIPCIÓN DE MATERIAL ENTREGADO

PRIMERA ENTREGA VIG. 2025 – Factura N°2187 de fecha 17 de Diciembre de 2025.

Descripción	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
GUANTES TERMICOS.	6.783	$ 57.950,00	$ 393.074.850,00
GUANTES TERMICOS INT-1 (TIPO DESIERTO).	124	$ 60.794,00	$ 7.538.456,00
MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA EL USO CON BOTA DE COMBATE.	13.570	$ 25.686,00	$ 348.559.020,00
TOTAL FACTURA			$ 749.172.326,00

BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	17 de diciembre 2025	$ 749.172.326,00
PENDIENTE POR RECIBIR		$ 0,00
VALOR INICIAL CONTRATO		$ 749.172.326,00
VALOR ADICION		$ 0,00
TOTAL VALOR CONTRATO		**$ 749.172.326,00**

CONTINUACIÓN ACTA No. 2025432017654416/ RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS, OBJETO DEL CONTRATO No. 047-SUAD-INTR-2025 SUSCRITO CON LA COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S. ADQUISICION DE GUANTES TERMICOS Y MEDIAS TERMICAS LARGAS.

Ítem Guantes Térmicos

Que el día 05 de diciembre de 2025 el ente Certificador ENTE DI QUALITA, emite el certificado de conformidad de producto No. EDQ-2025-0304, en donde se certifica los "REQUISITOS ESPECÍFICOS" para la entrega de (6.783) pares de "GUANTES TERMICOS" Código NACE 14- Confección de prendas de vestir, que cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos descritos en la Especificación Técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04757/INT-1 – Numeral (es) 3.2. Requisitos específicos, cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos, De igual forma el Informe de resultados No. 25-08857 y 25-09617 emitidos por el Laboratorio M&G S.A.S.

Ítem Guantes Térmicos Tipo Desierto

Que por la cuantía no requiere de certificado de conformidad de producto, que cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos descritos en la Especificación Técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04757/INT-1, cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos.

Ítem Medias térmicas Largas para uso con bota de combate.

Que el día 05 de diciembre de 2025 el ente Certificador ENTE DI QUALITA, emite el certificado de conformidad de producto No. EDQ-2025-0305, en donde se certifica los "REQUISITOS ESPECÍFICOS" para la entrega de (6.783) pares de "GUANTES TERMICOS" Código NACE 14- Confección de prendas de vestir, que cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos descritos en la Especificación Técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01403/INT-0 – Numeral (es) 3.2. Requisitos específicos, cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos, De igual forma el Informe de resultados No. 25-09576 emitido por el Laboratorio M&G S.A.S.

Que el comité técnico y el supervisor efectúan la verificación de Condiciones Generales de las **"Guantes y medias"**, quedando pendiente la recopilación de la remisión para dar constancia de que el material fue entregado en el sitio de entrega establecido, factura y concepto técnico final del material con fecha consecutiva al día del ingreso del material, para continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y efectuar al acta de recibo a satisfacción una vez se tenga toda la documentación técnica requerida de la orden de compra.

Que el día 17-Dic-2025 el Comité Técnico Evaluador mediante oficio No. 2025432040323223-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-COLOG-BRALO2-BATRA-EJC-S3-17.2 emiten los resultados de evaluación de requisitos generales, empaque, rotulado donde conceptúa que la cantidad entregada de (**6.783**) pares de guantes térmicos, **(124)** pares de guantes térmicos tipo desierto y (13.570) pares, ESTA CONFORME Y CUMPLE TECNICAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA especificación técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04757/INT-1 y No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01403-INT-0 y requisitos requeridos en el contrato.

El material fue entregado, recibido de la siguiente forma:

Sitio de Entrega	Elemento	Remisión y/o Acta No.	Cantidad Entregado	Fecha de Entrega	Total Entregado Guantes Térmicos	Total entregado Guantes Tipo Desierto	Total Entregado Medias Térmicas
BOGOTÁ - COMOL-1 - (Cantón Norte CALLE 103A No. 11B-00).	Guantes Térmicos	Sin numero	2.036	16/12/2025	2.036		
	Guantes Térmicos Tipo Desierto		99			99	
	Medias Térmicas Largas para uso con bota de combate		2.714				2.714
CALI COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTON MILITAR NAPOLES)	Guantes Térmicos	Sin numero	2.035	12/12/2025	2.035		

Kilómetro 7 Vía Puerto López, Cantón Militar de Apiay,
Villavicencio, Meta.
Comol3@ejercito.mil.co

CONTINUACIÓN ACTA No. 2025432017654416/ RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS, OBJETO DEL CONTRATO No. 047-SUAD-INTR-2025 SUSCRITO CON LA COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S. ADQUISICION DE GUANTES TERMICOS Y MEDIAS TERMICAS LARGAS.

CONSTANCIAS
Los elementos objeto del Contrato están sujetos a verificaciones posteriores de funcionamiento, para cambio o reposición de los mismos por imperfectos o en caso de que el material resulte defectuoso. El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista de manera total, de acuerdo con la Norma Técnica Militar, de obligatorio cumplimiento, a entera satisfacción, donde se concluye que el material está CONFORME.
ANEXOS
Certificado de conformidad de producto No. EDQ-2025 0304 expedido por ENTE DI QUALITA. Certificado de conformidad de producto No. EDQ-2025 0305 expedido por ENTE DI QUALITA. Informe de Resultados No. 25-08857 expedido por Laboratorio M&G SAS. Informe de Resultados No. 25-09617expedido por Laboratorio M&G SAS. Informe de Resultados No. 25-09576 expedido por Laboratorio M&G SAS. Concepto Técnico. Factura N°2187
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON
Señor **LEANDRO CABEZAS CRUZ** Representante Legal de **COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S** MY. **JULIO ENRIQUE PERALTA PEREZ** Supervisor orden compra Comandante del Comando de Operaciones Logísticas No.3.

COMOL3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE TRANSPORTES No.2 EN APOYO DIRECTO "TARAPACA".

2025432040324243-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-BATRA-EJE-S3-17.2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES** **EJÉRCITO NACIONAL** **BATALLÓN DE TRANSPORTES No.2 EN APOYO DIRECTO "TARAPACA".**	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 (01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025)**
	FECHA DEL INFORME: 17 DE DICIEMBRE DEL 2025
CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 047-SUADQ-INTR-2025	FECHA FIRMA CONTRATO: 29-AGO-2025

1. **OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA**: LA ADQUISICION DE PRPGRAMA POLAR, OPERACIÓN DESIERTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

1.1. CONTRATO DE COMPRAVENTA /ADICIONAL Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO
Modificatorio No.1 - Prorroga	13-nov-25	Se amplía el plazo de entrega del contrato con plazo máximo de ejecución hasta el día 15 de diciembre de 2025.

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Código DANE	Código MATERIAL SAP (OPCIONAL)	Código OTAN - NOC (OPCIONAL)	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario Adjudicado IVA YA INCLUIDO	VALOR TOTAL ADJUDICADO
1	53102504	GUANTES TERMICOS				6.783	PAR	$ 57.950,00	$ 393.074.850,00
2	53102504	GUANTES TERMICOS INT-1 (TIPO DESIERTO)				124	PAR	$ 60.794,00	$ 7.538.456,00
3	53102402	MEDIAS TERMICA LARGAS PARA EL USO CON BOTA DE COMBATE				13.570	PAR	$ 25.686,00	$ 348.559.020,00
VALOR TOTAL CONTRATO									$ 749.172.326,00

2. **VALOR DEL ORDEN COMPRA:** $749.172.326,00

SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($749.172.326,00).

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025432040324243**-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-BATRA-EJE-17-2

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN (PESOS)	VALOR TOTAL (PESOS)
INICIAL	$ 749.172.326,00	$ 749.172.326,00
ADICIÓN	$ 0,00	$ 0,00
ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN	$0.00	$0.00
VALOR TOTAL	$ 749.172.326,00	$ 749.172.326,00

2.2. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN $	OBLIGACIÓN N°	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO N°.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
PAGO TOTAL	2025	$ 749.172.326,00	N/A	N/A	N/A	N/A	0.00	$ 749.172.326,00
TOTAL ORDEN COMPRA		$ 749.172.326,00					0.00	$ 749.172.326,00

2.3.RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP N°.	FECHA CDP	CRP N°.	FECHA CRP	VALOR
INICIAL	2025	23025	9/04/2025	580225	9/09/2025	**$ 749.191.086,00**
	VALOR TOTAL EN PESOS					**$ 749.191.086,00**

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS:

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 14 de noviembre de 2025, y fue prorrogada la fecha de entrega hasta el 17 de diciembre de 2025, mediante modificatorio No.1.

OMITIDO

3.1. BALANCE DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-002-008 DOTACION (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	CSF	$ 749.172.326,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 749.172.326,00
TOTAL ORDEN COMPRA – RUBRO CRP			$ 749.172.326,00	$ 0,00	$0.00	$ 749.172.326,00

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
ENTREGA TOTAL	14 de noviembre de 2025	$ 749.172.326,00
TOTAL, DE BIENES RECIBIDOS		$0.00
PENDIENTE POR RECIBIR		$ 749.172.326,00

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025432040324243**-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-BATRA-EJE-17-2

VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA		$ 749.172.326,00
VALOR ADICION		$0.00
TOTAL VALOR CONTRATO		**$ 749.172.326,00**

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

Contrato Principal

Garantía única de cumplimiento No. 100066910
Aseguradora: **SEGUROS MUNCIAL NIT. 860.037.013-6**
Fecha de expedición: **02-SEP-2025.**
Fecha certificada de aprobación: **02 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**
Fecha de aprobación: **02 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1-sep-25	14-may-26	$ 224.751.697,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	14-nov-25	14-may-27	$ 374.586.163,00

Contrato Modificatorio No.1

Garantía única de cumplimiento No. 100066910 – Anexo Modificación
Aseguradora: **SEGUROS MUNCIAL NIT. 860.037.013-6**
Fecha de expedición: **14-NOV-2025.**
Fecha certificada de aprobación: **14 DE NOVIEMBRE DE 2025.**
Fecha de aprobación: **14 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13-nov-25	15-Sep-26	$ 224.751.697,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	15-dic-27	15-jun-27	$ 374.586.163,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

OMITIDO

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$ 749.172.326,00	0%	0%

Al contestar, cite este número

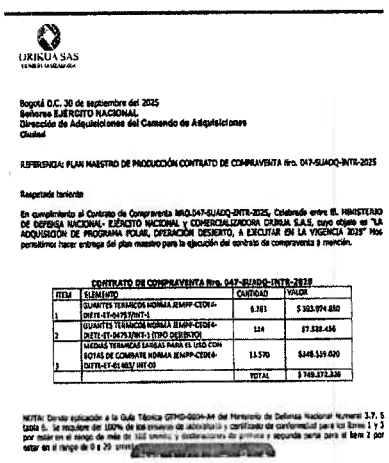
Radicado N°**2025432040324243**-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-BATRA-EJE-17-2

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

1). Que el día 30 de septiembre el contratista allega el plan de producción, el cual reposa en la carpeta maestra del citado contrato:



ORIKUA SAS

Bogotá D.C. 30 de septiembre del 2025
Señores EJÉRCITO NACIONAL
Dirección de Adquisiciones del Comando de Adquisiciones
Ciudad

REFERENCIA: PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 047-SUADQ-INTR-2025

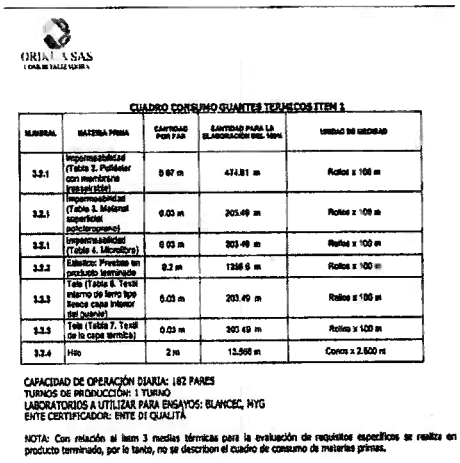
Respetado teniente

En cumplimiento al Contrato de Compraventa MRO.047-SUADQ-INTR-2025, Celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL y COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PROGRAMA FOLAX, OPERACIÓN DESIERTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025" Nos permitimos hacer entrega del plan maestro para la ejecución del contrato de compraventa ii mención.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 047-SUADQ-INTR-2025

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR
1	GUANTES TERMICOS NORMA JENPP-CTDH-INETE-IT-04757/INT-1	6.781	$ 303.974.880
2	GUANTES TERMICOS NORMA JENPP-CTDH-INETE-IT-04757/INT-1 (TIPO DESIERTO)	124	$7.338.436
3	MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA EL USO CON BOTAS DE COMBATE NORMA JENPP-CTDH-INETE-IT-01-0857/ INT-00	13.570	$448.159.020
		TOTAL	$ 749.272.336

NOTA: Dando aplicación a la Guía Técnica GTMD-0004-M del Ministerio de Defensa Nacional Numeral 3.7, 5 tabla 5. Se requiere del 100% de las muestras de aceptación y certificado de conformidad para los ítems 1 y 2 por estar en el rango de más de 500 unidad, y dieciseisavos de primera y segunda parte para el ítem 3 por estar en el rango de 0 a 29 unidades.



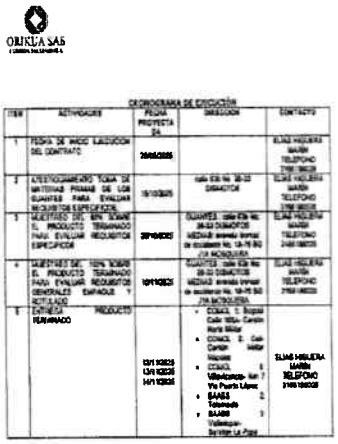
ORIKUA SAS

CUADRO CONSUMO GUANTES TERMICOS ITEM 1

NUMERAL	MATERIA PRIMA	CANTIDAD POR PAR	CANTIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA
3.2.1	Impermeabilidad (Tabla 2. Poliéster con membrana transelúdica)	0.07 m	474.81 m	Rollos x 100 m
3.2.1	Impermeabilidad (Tabla 3. Material superficie policloropreno)	0.03 m	203.49 m	Rollos x 100 m
3.2.1	Impermeabilidad (Tabla 4. Microfibra)	0.03 m	203.49 m	Rollos x 100 m
3.2.2	Estético: Previsto en producto terminado	0.2 m	1356.6 m	Rollos x 100 m
3.2.3	Tela (Tabla 6. Textil interno de lana tipo loneo capa interior del guante)	0.03 m	203.49 m	Rollos x 100 m
3.2.3	Tela (Tabla 7. Textil de la capa térmica)	0.03 m	203.49 m	Rollos x 100 m
3.2.4	Hilo	2 m	13.566 m	Conos x 2.500 ml

CAPACIDAD DE OPERACIÓN DIARIA: 187 PARES
TURNOS DE PRODUCCIÓN: 1 TURNO
LABORATORIOS A UTILIZAR PARA ENSAYOS: BLANCEC, NYG
ENTE CERTIFICADOR: ENTE DI QUALITÁ

NOTA: Con relación al ítem 3 medias térmicas para la evaluación de requisitos específicos se realiza en producto terminado, por lo tanto, no se describen el cuadro de consumo de materias primas.



ORIKUA SAS

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA PROYECTA DA	DIRECCIÓN	CONTACTO
1	FECHA DE INICIO EJECUCION DEL CONTRATO	29/09/2025		ELIAS HOLGUIN MARIN TELEFONO 3165
2	ALISTAMIENTO TOMA DE MATERIAS PRIMAS DE LOS GUANTES PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS	15/10/2025	calle 63 No. 28-22 DIRACTOR	ELIAS HOLGUIN MARIN TELEFONO 3165
3	ALISTAMIENTO DEL ITEM GUANTES EL PRODUCTO TERMINADO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS	29/10/2025	GUANTES calle 63A No. 28-22 DIRACTOR MEDIAS entrada formal de occidente No. 12-75 SO ZIA MOSQUERA	ELIAS HOLGUIN MARIN TELEFONO 3165
4	ALISTAMIENTO DEL 100% SOBRE EL PRODUCTO TERMINADO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES ENPAQUE Y ROTULADO	10/11/2025	GUANTES calle 63A No. 28-22 DIRACTOR MEDIAS entrada formal de occidente No. 12-75 SO ZIA MOSQUERA	ELIAS HOLGUIN MARIN TELEFONO 3165
5	ENTREGA PRODUCTO TERMINADO	13/11/2025 14/11/2025 14/11/2025	• CDMA 1. Bogotá Calle 100a- Carrera Norte Bogotá • CDMA 2. Calle Center Medellín Medellín • CDMA 3. Vía Acopanga- km 7 Vía Puerto López • BASES Tolemaida • BASES Villavicencio- Barrio La Cruz	ELIAS HOLGUIN MARIN TELEFONO 3165

CAPACIDAD DE OPERACIÓN DIARIA: 187 PARES
TURNOS DE PRODUCCIÓN: 1 TURNO
LABORATORIOS A UTILIZAR PARA ENSAYOS: BLANCEC, NYG
ENTE CERTIFICADOR: ENTE DI QUALITÁ

2). CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – LIQUIDACION: Que una vez cumplidos todos los trámites administrativos a que haya lugar se dará cumplimiento a LIQUIDACIÓN, de acuerdo a lo normado en los artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación.

9. ANEXOS AL INFORME

OMITIDO

MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Supervisor Orden de Compra No. 149491 de 2025
Celular 301 5109135
carlos.angarita@ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número
2025432040324443-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-COLOG-BRALO2-BATRA-EJC-S3-17.2

Bogotá, D.C., 17 de diciembre de 2025

Señor Teniente Coronel
JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Sub-director de Adquisiciones Ejército
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Bogotá, D.C

Asunto: Remisión **Informe Técnico** Seguimiento y Evaluación Contrato No. 047-SUADQ-INTR-2025 "Medias térmicas largas para uso con bota de combate".

Respetuosamente, me permito enviar al señor Teniente Coronel Sub-director de Adquisiciones del Ejército, remisión del ***Informe Técnico*** y resultados de la evaluación de la conformidad realizado, de acuerdo con la aplicación de la especificación técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04757/INT-1 "Guantes térmicos" y JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01403-INT-0. "Medias térmicas largas para uso con bota de combate", se determinó que la cantidad entregada están ***CONFORME*** con lo establecido en la norma técnica aplicada, dando cumplimiento a la Guía Técnica No. GTMD-0004-A3 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector Defensa".

Contrato No.	047-SUADQ-INTR-2025
Proveedor:	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S
Objeto:	Guantes térmicos Guantes térmicos tipo desierto Medias térmicas largas para uso con bota de combate.
Cantidad Total del Lote:	6.783 Guantes térmicos. 124 Guantes térmicos tipo desierto. 13.570 Medias térmicas largas para uso con bota de combate.
Cantidad entregada:	6.783 Guantes térmicos. 124 Guantes térmicos tipo desierto. 13.570 Medias térmicas largas para uso con bota de combate.

Respetuosamente,

ST. DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ USSA
Comité Técnico Evaluador.

Anexos: Resultado evaluación parcial del lote Anexo A, B y C, guantes y medias.
Resultado verificación requisitos generales empaque y rotulado, guantes y medias.
Certificado de conformidad de producto No. EDQ-2025 0304 expedido por ENTE DI QUALITA.
Certificado de conformidad de producto No. EDQ-2025 0305 expedido por ENTE DI QUALITA.
Informe de Resultados No. 25-08857 expedido por Laboratorio M&G SAS.
Informe de Resultados No. 25-09617expedido por Laboratorio M&G SAS.
Informe de Resultados No. 25-09576 expedido por Laboratorio M&G SAS.
Declaración conformidad - Garantía técnica - Termino garantía – Catalogación.

KILOMETRO 3 VIA USME – Escuela de Artillería.
Bogotá D.C.
Batra02@ejercito.mil.co

Certificado
Bancario

Jueves, 22 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS identificado(a) con NIT 900724561, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	60276652471	2017/05/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141235037004

(415)7707212489984(8020) 000014123503700 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 4 5 6 1	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 49 104 A 40 P 1

42. Correo electrónico comercializadoraorikua@outlook.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 3 8 6 8 9 8	6 0 1 2 2 5 5 4 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 2	2 0 1 4 0 4 2 4	4 6 5 2	2 0 2 2 0 2 0 2	4 7 4 1	6 2 0 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CABEZAS CRUZ LEANDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141235037004

(415)7707212489984(8020) 000014123503700 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 4 5 6 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 4 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 4 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 4 4 4 5 1 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 4 2 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 3 1 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235037004

(415)7707212489984(8020) 000014123503700 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 4 5 6 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 4 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 8 3 2 4 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABEZAS	CRUZ	LEANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141235037004

(415)7707212489984(8020) 000014123503700 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzon electrónico
9 0 0 7 2 4 5 6 1	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 6 5 5 2 8		1 3 7 3 3 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GAMBOA	BUITRAGO	JOSE	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 6 9 8 3 9 5	8	CEXTAC BUSINESS GROUP SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 1 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 9 4 5 7 3 3		2 4 4 3 6 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RIOS	PIÑA	MARCELA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 1 6 9 8 3 9 5	8	CEXTAC BUSINESS GROUP SAS

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 1 0 4

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235037004

(415)7707212489984(8020) 000014123503700 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 4 5 6 1	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. 9 3 2 9	

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA ORIKUA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 102 45 A 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 0 7 7 1 8 3	2 0 1 9 0 3 0 4	
168. Teléfono: 6 0 1 7 0 6 4 4 5 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:11/02/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900724561	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 49 104 A 40 PI 1 Teléfonos: 3208386998

Dirección electrónica: COMERCIALIZADORAORIK Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 23/04/2014

Matrícula Mercantil:4966085 Fecha inicio de Actividades: 24/04/2014 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Actividad 4: 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Actividad 5: 93291 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. (excepto juegos de suerte y azar, discotecas y similares)

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
07/11/2025	C.C.	7165528	JOSE ANTONIO GAMBOA BUITRAGO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
24/04/2014	C.C.	80832462	LEANDRO CABEZAS CRUZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026432000109423** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE -DIADQ -96.13

Bogotá D.C, 05 de enero de 2026

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION CONTABLE Y TESORERIA
HORA:
05 ENE 2026
RECIBIDO POR:
ASIGNADO A:
C.C.S.:

Señora Teniente Coronel
SONIA MARCELA SÁNCHEZ NIETO
Dirección Contable y Tesorería Comando Ejercito
Carrera 54 No 26-25 Complejo Fortaleza
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Radicación CXP CORRECCIONES Vigencia 2025

De manera respetuosa me permito solicitar a la Señora Teniente Coronel Directora Contable y de Tesorería del Ejército, autorice a quien corresponda efectuar la Radicación de los egresos de Vigencia Actual como se relacionan a continuación así:

1. **Radicación de Paquetes de Pago en CXP y Correcciones:**

No. EGRESO	ÁREA	CRP	NUMERO-CTO/OC-	PROVEEDOR	OBJETO	CXP	VALOR	OBSERVACIONES	CORRECCIÓN
343	A1	750325	CTO-058-SUADQ-INT-2025	SHALOM GES S.A.S	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA BOLSA DE MORAL CON DESTINO AL PERSONAL DE OFICIALES	1219625	$ 9.981.720.000,00	CORRECCIONES EGRESO EN DICOT	ENTREGA DE ENTRADA 2003839908-2025
345	A1	582635	CTO-046-SUADQ-INT-2025	UNIÓN TEMPORAL MAQUINARIA 2025	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BAINT Y BAMAN	1220325	$ 4.218.773.130,18	ENTREGA DE EGRESO CON ESTE OFICIO	ENTREGA DE ENTRADA 5003840552-2025
346	A1	580625	CTO-070-SUADQ-CAB-2025	CODATEC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1220125	$ 180.426.315,00	CORRECCIONES EGRESO EN DICOT	CORRECCIÓN DE INFORME SUPERVISIÓN Y OFICIO AFECTACIÓN CUENTA
348	A1	580225	CTO-047-SUADQ-INT-2025	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S	ADQUISICIÓN DE PROGRAMA POLAR OPERACIÓN DESIERTO - GUANTES Y MEDIAS TÉRMICA	1220525	$ 749.172.326,00	ENTREGA DE EGRESO CON ESTE OFICIO	CORRECCIÓN ENTREGA DE ENTRADA 5003840377-2025
349	A1	580625	CTO-056-SUADQ-INT-2025	CORREAGRO	GASTOS DE REGISTRO EN BOLSA MERCANTIL (OPERACIÓN DE MERCADO)	1220225	$ 7.985.375,00	CORRECCIONES EGRESO EN DICOT	CORRECCIÓN ENTREGA DE ENTRADA 5003840013-2025

2. **Solicitud Creación de CXP Presupuestal:**

No. EGRESO	ÁREA	VIGENCIA	CRP	NUMERO-CTO/OC-	PROVEEDOR	OBJETO	CXP	VALOR	OBSERVACIONES
347	A1	2025	792425	CTO-069-SUADQ-INT-2025	FABRICATO S.A	ADQUISICIÓN DE TELA TIPO 6 HEXAGONAL TIPO SELVA EJC CON DESTINO AL BAINT.	1220425	$ 27.962.693,00	SOLICITUD CREACIÓN DE CXP PRESUPUESTAL
341	A5	2025	721325	CTO-060-SUADQ-INTR-2024	UNIÓN TEMPORAL CH & DSS	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS VEHÍCULOS CARRO TALLER	1219425	$ 368.365.975,00	SOLICITUD CREACIÓN DE CXP PRESUPUESTAL

Respetuosamente,

Coronel ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director de Adquisiciones DIADQ

Revisó: MY Michael Urrego.
Oficial Presupuesto Logístico DIADQ

Vo.Bo.: TC Javier Martínez
Subdirector DIADQ

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

SC5310-1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:02/12/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900724561	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 49 104 A 40 PI 1 Teléfonos: 3208386998

Dirección electrónica: COMERCIALIZADORAORIK Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 23/04/2014

Matrícula Mercantil:4966085 Fecha inicio de Actividades: 24/04/2014 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Actividad 4: 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Actividad 5: 93291 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. (excepto juegos de suerte y azar, discotecas y similares)

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
07/11/2025	C.C.	7165528	JOSE ANTONIO GAMBOA BUITRAGO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
24/04/2014	C.C.	80832462	LEANDRO CABEZAS CRUZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

5711140001

240101

726636

SOLICITUD DE OBLIGACIÓN Y PAGO

MDN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CIUDAD:	BOGOTA	No.	348
UNIDAD:	DIRECCION DE ADQUISICIONES	ORIGEN	33101
TESORERIA:	PRINCIPAL COMANDO EJERCITO	FECHA	31-dic-25

CANCELADO A:	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S			NIT. O C.C.	900.724.561
BANCO:	BANCOLOMBIA	CUENTA No	60276652471	CORRIENTE ☑	AHORROS ☐

DESCRIPCION

VIGENCIA 2025: PAGOS PARCIALES 047-SUADQ-INTR-2025 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE PROGRAMA POLAR OPERACIÓN DESIERTO - GUANTES Y MEDIAS TERMICA

CUENTA	Gastos de Funcionamiento			VALOR
ART. PRES.	A-02-02-01-002-008	CONCEPTO	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$749.172.326,00
VIGENCIA 2025: PAGOS PARCIALES 047-SUADQ-INTR-2025 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE PROGRAMA POLAR OPERACIÓN DESIERTO - GUANTES Y MEDIAS TERMICA			SUBTOTAL	$629.556.576,47
C.D.P. No	23025	FECHA 9-abr-25	CONCEPTO IVA 19%	$119.615.749,53
C.R.P. No	580225	FECHA 9-sep-25	CONCEPTO VALOR A PAGAR	$749.172.326,00

PLANILLA Y CERTIFICACION PAGO PARAFISCAL, RUT, CERTIFICACION BANCARIA

FACTURA No.	ORK 2187	FECHA	17-dic-25	ENTRADA No.		FECHA	
ACTA DE RECIBO No.	2025432017654416	FECHA	17-dic-25	INFORME DE SUPERVISION No.	04	FECHA	17-dic-25

RETEFUENTE POR	COMPRAS	2,5%		$15.738.914,00
RETE ICA. COD.	4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir	11,04	$6.950.305,00
			RETEIVA 15%	$17.942.362,00
			IMPUESTO DE TIMBRE 0,5%	$3.147.783,00
			TOTAL DESCUENTOS	$43.779.364,00
CHEQUE(S) No (s)		CTA. No		
BANCO:	BANCOLOMBIA		VALOR NETO	$19.169.278.900,00

SON: (LETRAS) DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00/100 MLCTE

PARA USO EXCLUSIVO CONTABILIDAD

CODIGO CONTABLE	DEBE	HABER

PARA USO EXCLUSIVO PRESUPUESTO - TESORERIA

CONCEPTO	No.	FECHAS
CXP	1220525	31/12/2025
OBLIG.		
COMP.		
SELEC.		
ORD. PAGO		
O.A.T.		

TC. JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO ORDENADOR DEL GASTO	Vo.Bo. CONTABILIDAD	Vo.Bo. TE. MANUELA GOMEZ SANCHEZ TESORERIA

RECIBE
C.C. O NIT.

COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S
900724561

Elaborado: PS. ZAIRA SIERRA
Auxiliar Presupuesto DIADQ

MY. MICHAEL URREGO
Oficial de Presupuesto DIADQ

Ver. Ficar Cta Bancaria

Ya este en el rut.

571/1142

3626

ORIKUA SAS
COMERCIALIZADORA
NIT.900.724.561-2

Bogota 17 de diciembre del 2025

Cordial saludo,

Asunto: Información cuenta bancaria

El suscrito **LEANDRO CABEZAS CRUZ**, identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 80.832.462 de Bogotá D.C.**, actuando en calidad de Representante Legal de **COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S.**, por medio de la presente me permito informar que la Cuenta Corriente Bancolombia No. 60276652471 no se encuentra activa, motivo por el cual solicitamos se tenga en cuenta la siguiente información bancaria para el abono de los recursos correspondientes.

COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S. posee un Fondo Abierto No. 10030038216-9, administrado por Alianza Fiduciaria S.A., el cual se maneja a través de la siguiente cuenta:

- **Entidad bancaria:** Bancolombia
- **Tipo de cuenta:** Cuenta de Ahorros
- **Número de cuenta:** 04019806427
- **Titular:** FONDO ABIERTO ALIANZA
- **NIT:** 800.194.297-4

La certificación de la cuenta se adjunta para los fines pertinentes.

Agradecemos se sirvan realizar los pagos y consignaciones correspondientes a la cuenta anteriormente indicada. Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

LEANDRO CABEZAS CRUZ
CC: 80832462
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
NIT: 900.724.561-2

Alianza
Fiduciaria

t. (601) 6447730
(601) 6462424

Cra 15. No. 82-99
Bogotá, Colombia

Bogotá, diciembre 05 de 2025

A QUIEN INTERESE

Apreciados señores:

Les informamos que la empresa **COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS** Identificada con NIT. **900724561-2** el cual posee un Fondo Abierto No. **10030038216 -9** en Alianza Fiduciaria S.A.

El titular ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y reglamento del Fondo Abierto.

Esta operación es exenta del GMF según el numeral 14 del artículo 879 del estatuto tributario, reglamentado por el numeral 2 del artículo 8 del decreto 660 de 2011, los traslados aun mismo titular son exentos del Gravamen movimiento financiero del 4x1000.

Adicionalmente estamos ratificando que la cuenta ahorros de BANCOLOMBIA a la cual deben ser abonados los recursos es la N° 04019806427 a nombre de FONDO ABIERTO ALIANZA con NIT 800.194.297-4.

Para pagos en efectivo a Bancolombia indicar el convenio 6010

Cordialmente,

Rosiris Gutierrez H

ROSIRIS INES GUTIERREZ HERNANDEZ
Asesor Comercial

Alianza Fiduciaria
Nit. 860.531.315-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA